



**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR**
EXPEDIENTE: SRE-PSC-178/2022.
PROMOVENTE: Partido Acción Nacional.
PARTES INVOLUCRADAS: Ricardo
Monreal Ávila y otras personas.
MAGISTRADA: Gabriela Villafuerte
Coello.
PROYECTISTA: Víctor Hugo Rojas
Vásquez.

Ciudad de México, a trece de octubre de dos mil veintidós¹.

La Sala Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación²
dicta la siguiente sentencia:

ANTECEDENTES

I. Proceso electoral federal 2023-2024.

1. De acuerdo con lo dispuesto en la constitución federal y la ley electoral, en dicha elección se renovarán, entre otros cargos, la presidencia de la República³.

II. Trámite del procedimiento especial sancionador.

2. **1. Denuncia.** El 14 de agosto, el Partido Acción Nacional⁴ (PAN), presentó queja contra Ricardo Monreal Ávila, senador de la República y Carlos García Villaseñor, presidente municipal de Silao de la Victoria, Guanajuato, y MORENA, ante la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del INE⁵, porque a su decir, el 21 y 22 de junio, Ricardo Monreal Ávila realizó diversos eventos en diferentes municipios del estado de Guanajuato, con el propósito de solicitar el apoyo de la militancia y personas simpatizantes de MORENA y de la ciudadanía en general para ser precandidato o candidato a la presidencia de la República en el año 2024, lo que en su concepto implica:
 - Actos de precampaña fuera del plazo establecido en la ley electoral.
 - Propaganda gubernamental y personalizada con un propósito electoral.

¹ Todas las fechas se refieren a 2022, salvo referencia en contrario.

² En adelante, Sala Especializada.

³ A la fecha, aun no existe calendario oficial del citado proceso electoral emitido por el Instituto Nacional Electoral (INE).

⁴ A través de su representante propietario ante el Consejo General del INE.

⁵ En lo subsecuente UTCE o autoridad instructora.



- Presentación de un informe legislativo fuera de los plazos establecidos en la ley.
 - Falta al deber de cuidado de MORENA.
3. En la queja, se solicitó la adopción de medidas cautelares a efecto de que se retiraran los videos o imágenes que implicaran propaganda electoral y promoción personalizada.
 4. **2. Registro e investigación.** El 15 de agosto se tuvo por recibida la denuncia, se registró⁶, y se ordenaron diligencias de investigación.
 5. **3. Admisión.** El 23 de agosto la autoridad instructora admitió la queja.
 6. **4. Acuerdo de medida cautelar.** El 24 de agosto, la Comisión de Quejas y Denuncias del INE declaró improcedente la solicitud de medidas cautelares⁷, al considerar que, bajo la apariencia del buen derecho, no se advertían elementos para considerar que se estaba en presencia clara y evidente de alguna vulneración a la normativa electoral y porque los eventos denunciados no tenían las características de ser proselitistas.
 7. **5. Emplazamiento y audiencia.** El 8 de septiembre, la autoridad instructora determinó emplazar a las partes a la audiencia de pruebas y alegatos, la cual se llevaría a cabo el 19 siguiente.
 8. **6. Diferimiento de la audiencia.** El 19 de septiembre se difirió la audiencia de pruebas y alegatos para el 26 siguiente⁸.

III. Trámite ante la Sala Especializada.

9. **1. Recepción, turno y radicación del expediente.** Cuando llegó el expediente a la Sala Especializada, se revisó su integración y el 11 de octubre, el magistrado presidente le dio la clave **SRE-PSC-178/2022**, lo turnó a la ponencia de la magistrada Gabriela Villafuerte Coello, quien, en el momento oportuno, lo radicó y presentó el proyecto de sentencia.

⁶ Se asignó la clave de expediente **UT/SCG/PE/PAN/JL/PUE/404/2022**.

⁷ En acuerdo ACQyD-INE-157/2022.

⁸ Se difirió porque diversas senadurías no fueron emplazadas con la anticipación debida.



CONSIDERACIONES

PRIMERA. Facultad para conocer.

10. La Sala Especializada tiene facultad (es competente) para resolver este procedimiento especial sancionador, porque se denunció la supuesta realización de actos anticipados de precampaña, propaganda gubernamental y personalizada con propósitos electorales y uso indebido de recursos públicos atribuibles a Ricardo Monreal Ávila y al presidente municipal de Silao de la Victoria, Guanajuato, y 8 senadurías, en favor del primero; y la presentación de un informe legislativo fuera de los plazos establecidos en la ley, atribuible a Ricardo Monreal Ávila, respecto de la elección a la presidencia de la República que tendrá lugar en el 2024; por lo que el conocimiento del asunto corresponde a este órgano jurisdiccional, al estar relacionado con una elección federal⁹.

SEGUNDA. Sobreseimiento.

11. Es un hecho público y notorio el lamentable fallecimiento del senador Faustino López Vargas, el 8 de octubre.
12. Por lo que, se termina el procedimiento respecto de dicho denunciado (se sobresee)¹⁰.
13. Continúa el trámite del asunto respecto de las demás partes involucradas.

TERCERA. Causa de improcedencia.

14. En sus alegatos, Ricardo Monreal Ávila dijo que la queja es frívola¹¹.
15. Esta Sala Especializada considera que no se actualiza dicha causal de improcedencia, porque, contrariamente a lo señalado por el partido involucrado, en la queja el PAN narró los hechos denunciados, así como los preceptos

⁹ Artículos 99, segundo y cuarto párrafo, fracción IX, de la constitución federal; 173, primer párrafo, y 176 último párrafo de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 470 párrafo 1, inciso c), 475 y 476 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LEGIPE); así como las jurisprudencias 8/2016 y 25/2015 de rubros: “**COMPETENCIA. EL CONOCIMIENTO DE ACTOS ANTICIPADOS DE PRECAMPAÑA Y CAMPAÑA, SE DETERMINA POR SU VINCULACIÓN AL PROCESO ELECTORAL QUE SE ADUCE LESIONADO**” y “**COMPETENCIA. SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN PARA CONOCER, SUSTANCIAR Y RESOLVER PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES**”.

¹⁰ Con fundamento en el artículo 46, apartado 3, fracción IV, del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral.

¹¹ Conforme a lo dispuesto en el artículo 447, inciso d), de la LEGIPE, las denuncias frívolas son aquellas que se promueven respecto de hechos que no se encuentran soportados en ningún medio de prueba o que no pueden actualizar el supuesto jurídico específico en que se sustente la queja o denuncia.



presuntamente violados; además, para sustentar su queja, aportó los medios probatorios que estimó conducentes, por lo que el análisis del carácter o naturaleza de los eventos es una cuestión propia del fondo.

CUARTA. ESCISIÓN

16. Se advierte que en la denuncia el PAN expuso como hecho denunciado una entrevista realizada por el medio digital “Noticieros en Línea”, en la que considera que la intervención del senador Ricardo Monreal Ávila da lugar a actos anticipados y promoción personalizada, pero no se siguió el procedimiento por ese hecho y tampoco se emplazó.
17. Por ello, se separa (escinde) el procedimiento para que la UTCE realice la investigación que estime procedente y determine si debe iniciar un procedimiento especial sancionador.

QUINTA. Acusaciones y defensas.

❖ Queja:

18. El **PAN** señaló en su queja que el 21 y 22 de junio, Ricardo Monreal Ávila realizó diversos eventos en diferentes municipios del estado de Guanajuato, con el propósito de solicitar el apoyo de la militancia y personas simpatizantes de MORENA y de la ciudadanía en general para ser precandidato o candidato a la presidencia de la República en el año 2024.
19. Señaló que las participaciones en los eventos están documentadas en diversas notas periodísticas, donde asistieron senadurías de la República, quienes replicaron en sus redes sociales su presencia y apoyo a los eventos encabezados por Ricardo Monreal Ávila.
20. Dice que las senadurías Casimiro Méndez Ortiz, Cristóbal Arias Solís, Sergio Pérez Flores, Elí Cesar Eduardo Cervantes Rojas, Eduardo Ramírez Aguilar, Maria Antonia Cárdenas Mariscal y Martha Lucia Micher Camarena, acudieron y acompañaron a los eventos organizados por Ricardo Monreal Ávila y Carlos García Villaseñor, y aprovechándose de la presentación de los libros “OTRO CAMPO ¡ES POSIBLE!” y “Las grandes reformas para el cambio de RÉGIMEN”,



se usó como medio para hacer actos anticipados de precampaña y reiterar los logros legislativos del senado como propios para convencer a las y los electores y tener posibilidades de participar como persona pública en la contienda interna de MORENA y estar en la lista de las precandidaturas a la presidencia de la República.

21. Así, precisó que bajo la supuesta presentación del libro “OTRO CAMPO ¡ES POSIBLE!” en realidad no lo era, ya que es un texto editado y publicado en 2021, por lo que Ricardo Monreal Ávila creó un evento con fines políticos electorales para presentar su propuesta de desarrollo para el campo, convocando e invitando a diferentes sectores de la militancia y personas simpatizantes de MORENA para que asistieran a sus eventos político electorales y convencerles para que lo apoyen a su designación como candidato a la presidencia de la República.
22. Respecto del libro “GRANDES REFORMAS PARA EL CAMBIO DE RÉIMEN”, también se trata de una obra editada y publicada en 2021, por lo que está haciendo un informe de su actividad legislativa con el propósito de influir en la ciudadanía y obtener la candidatura a la presidencia de la República por MORENA, lo que es un acto anticipados de campaña y está rindiendo un informe legislativo fuera de los plazos establecidos en la ley, con la participación de las senadurías de la bancada de MORENA.
23. Por lo que, a juicio del partido denunciante, no se trató de la presentación de un libro, ya que fue publicado el año pasado, sino que el senador Ricardo Monreal Ávila se aprovechó para crear un foro en el que presentó una propuesta en forma escrita para hacer un acto anticipado de campaña.

❖ **Defensas:**

24. **Ricardo Monreal Ávila**, señaló que:
 - Las presentaciones de libro fueron eventos de carácter académico, en tanto que trataron de la exposición de su obra escrita que realizó como investigador y profesor; así como de carácter privado, dado que fueron organizados por un ciudadano y se llevaron a cabo en lugares cerrados y



de uso particular y el desayuno no fue más que una comida de carácter privado.

- Los argumentos del quejoso deben declararse improcedentes y desecharse por frívolos por la autoridad resolutora, pues estos se limitan a mencionar que en tres eventos de presentación de libro y un desayuno se cometieron diversas infracciones, pese a que no transmitió dichos eventos y que fueron realizados en un contexto privado y académico, a petición de un ciudadano.
- Debe tenerse en cuenta que los eventos no fueron actos de campaña, sino eventos académicos, a puerta cerrada. De esta forma, las manifestaciones que hizo durante la presentación de su libro, las realizó al amparo de sus libertades constitucionales de pensamiento y expresión, y en el desarrollo de un ejercicio académico.
- Respecto al informe de labores:
 - ✓ La difusión de su informe ocurrió una vez al año, pues precisamente fue el informe correspondiente al Primer Año del LXV Legislatura.
 - ✓ El informe obra en el portal *web* del senado, por ser el medio de cobertura institucional y correspondiente al ámbito geográfico de su responsabilidad como servidor público.
 - ✓ El informe no se difundió en un evento, por lo que su publicación se dio un único día, sin prologarse en el tiempo.
 - ✓ No se realizó dentro del periodo de campaña electoral.
 - ✓ No tiene fines electorales.
- No usó recursos públicos o materiales para su asistencia a los eventos denunciados ni para su promoción.
- Los eventos fueron organizados por un ciudadano y sus traslados y comidas en el contexto de esos dos días fueron pagados con recursos propios de origen privado, pues lo hizo en su calidad de ciudadano y académico, que presenta un libro en ejercicio de su derecho de expresión.
- No distrajo su labor legislativa para asistir al evento académico impugnado; invoca como hecho notorio que el veintiuno de junio del presente año asistió a la entrega del Título de Concesión al Congreso de la Unión, lo cual transmitió en sus redes sociales.
- También que se encuentran en el Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de LXV Legislatura y que no forma parte de la Comisión Permanente, por lo que no existió una Sesión Ordinaria o Solemne a la que tuviera obligación de asistir, además de que no forma parte de alguna otra comisión o grupo de trabajo que exigiera su asistencia ese día.



25. **Casimiro Méndez Ortiz**, señaló que:

- La parte denunciante desconoce por completo la naturaleza de los eventos ocurridos los días veintiuno y veintidós de junio en el estado de Guanajuato, y contrario a lo que señala, dichos eventos no tuvieron un carácter de propaganda gubernamental y tampoco se trató de un informe de actividades legislativas. Los eventos sucedidos en Guanajuato se trataron únicamente de la presentación de libros de Ricardo Monreal Ávila, titulados: “Las grandes reformas para el cambio del régimen” y “Otro campo es posible”.
- Los libros se centran en la problemática de la ciudadanía mexicana actual y desde su punto de vista menciona los posibles ejes principales que deberían tomarse en consideración para alcanzar un cambio en beneficio del pueblo mexicano, no obstante, en ninguna parte de sus libros, el Senador Ricardo Monreal Ávila se autoproclama como la persona encargada de realizar estos cambios, ni tampoco menciona que sea el partido político al que él pertenece quien debe llevar a cabo estas estrategias, únicamente se limita a realizar un análisis objetivo de las reformas anteriores, actuales y cuáles deberían de ser los futuros objetivos.
- La fecha de presentación de un libro es una decisión única y exclusiva del autor, puesto que no existe alguna ley u obligación jurídica que obligue al autor de un libro a presentarlo en el año de su edición.
- No tuvo participación alguna en la presentación del libro “Otro campo. ¡es posible!” realizado en Silao, Guanajuato, ni en la presentación del libro “Las grandes reformas para el cambio de régimen” realizado en León, Guanajuato” y que su presencia en dichos lugares se debió únicamente a que fue invitado a los eventos de presentación del libro. Sin que ello implique que hubiese participado en la planeación o desarrollo de dicho evento, o hubiese tenido el carácter de orador.
- Para la fecha de los eventos señalados, el Senado de la República se encontraba en receso legislativo desde el día treinta y uno de mayo de dos mil veintidós y dicho receso concluyó el treinta y uno de agosto de dos mil veintidós.
- Él no forma parte de las senadurías que integran la Comisión Permanente para este receso legislativo, razón por la cual, no era procedente solicitar licencia de su cargo como senador, o bien autorización alguna, en virtud de que su presencia como invitado en Guanajuato los días uno y dos de junio de dos mil veintidós, no lo distraen de su cargo como senador de la república y tampoco se traslapan con algún día de sesiones ordinarias o extraordinarias legislativas en las que debiese estar presente.



- Se trasladó a los eventos denunciados por vía terrestre, en su vehículo particular y con recursos propios.

26. **Cristóbal Arias Solís**, dijo que:

- En ningún momento llevó a cabo actos anticipados de precampaña en favor de persona alguna, ya que el hecho de que haya asistido a los eventos realizados los días 21 y 22 de junio de esta año en los municipios de Silao de la Victoria, Guanajuato y León, en Guanajuato, incluso suponiendo sin conceder que hubiere publicado información relacionada con dichos eventos en sus redes sociales, no actualiza el elemento subjetivo de los actos anticipados de precampaña, en atención al criterio de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, ya que las manifestaciones que pudiere haber hecho en los eventos mencionados, no tuvieron la finalidad de llamar a votar a favor o en contra de una candidatura o partido político, ni publicitar una plataforma electoral o posicionar a alguien con el fin de que esta persona obtuviera una candidatura o partido político, ni publicitar una plataforma electoral o pretender posicionar a alguien con el fin de que esa persona obtuviera una candidatura.
- No se ha demostrado que se hubieren utilizado recursos públicos de ninguna naturaleza en los eventos desarrollados los días 21 y 22 de junio de este año, en diversos municipios de Guanajuato, o para publicar información relacionada con los eventos citados en sus redes sociales; lo cual basta y es suficiente para tener por no acreditada la infracción que se le pretende atribuir.
- Como lo señaló en la respuesta al requerimiento de esa Unidad Técnica formulado por acuerdo de fecha 15 de agosto de 2022, asistió a los eventos desarrollados los días 21 y 22 de junio de este año, en diversos municipios de Guanajuato, con recursos propios, y que incluso mencionó que dicha información se podía solicitar a la Presidencia de la Mesa Directiva del Senado de la República, para corroborar su dicho.

27. **Sergio Pérez Flores**, señaló que:

- En ningún momento llevó a cabo actos anticipados de precampaña en favor de persona alguna, ya que el hecho de que haya asistido a los eventos realizados los días veintiuno y veintidós de junio del año en curso, en los municipios de Silao de la Victoria y León, en Guanajuato, incluso que hubiere publicado información relacionada con dichos eventos en sus redes sociales, no actualiza el elemento subjetivo de los actos anticipados de precampaña, en atención al criterio de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, ya que las manifestaciones



que realizó en los eventos mencionados no tuvieron la finalidad de llamar a votar a favor o en contra de una candidatura o partido político, ni publicitar una plataforma electoral o pretender posicionar a alguien con el fin de que esa persona obtuviera una candidatura.

- En autos se advierte que no está acreditada de forma alguna la utilización, empleo o destino de recursos públicos para acudir y participar en los eventos desarrollados los días 21 y 22 de junio del año en curso, en diversos municipios de Guanajuato, y para publicar información relacionada con los eventos citados en sus redes sociales; por lo que la infracción denunciada no está acreditada de forma alguna en el caso en concreto.
- De acuerdo con los criterios del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el principio de presunción de inocencia aplica en los procedimientos especiales sancionadores, cuando existe la imposibilidad jurídica de imponer a quienes se les sigue un procedimiento administrativo electoral sancionador, consecuencias previstas para una infracción, cuando no exista prueba que demuestre plenamente su responsabilidad, motivo por el cual, se erige como principio esencial de todo Estado democrático, en tanto su reconocimiento favorece una adecuada tutela de derechos fundamentales, entre ellos, la libertad, la dignidad humana y el debido proceso.
- En el caso concreto, se debe aplicar dicho principio a su favor en virtud de que no existe prueba en el sumario que demuestre plenamente su responsabilidad en los hechos que le atribuye el quejoso.

28. **Elí César Eduardo Cervantes Rojas**, especificó que:

- Ha quedado demostrado que no se utilizaron recursos públicos de ninguna naturaleza, por lo que no hay erogación de recursos públicos con motivo de la realización de diversos eventos en los municipios de Silao de la Victoria, Guanajuato y León, en Guanajuato, lo cual basta para tener por no acreditada la infracción, sin necesidad de evaluar otros elementos.
- El Tribunal Electoral de Poder Judicial de la Federación ha puntualizado que las redes sociales son un medio que posibilita un ejercicio más democrático, abierto, plural y expansivo de la libertad de expresión, lo que provoca que la postura que se adopte en torno a cualquier medida que pueda impactarlas, deba estar orientada, en principio, a salvaguardar la libre y genuina interacción entre los usuarios, como parte de su derecho humano a la libertad de expresión, para lo cual resulta indispensable remover potenciales limitaciones sobre el involucramiento cívico y político de la ciudadanía a través de internet.



- El derecho de expresión de cada servidor público debe determinarse en función del cargo que se ostente, y que, en el caso del poder legislativo existe una bidimensionalidad en los servidores públicos de este poder, pues convive su carácter de miembro del órgano legislativo con su afiliación partidista o simpatía partidista, por lo que la prohibición constitucional no es tan estricta como sí lo es respecto al poder ejecutivo.
- No utilizó recursos económicos, públicos o materiales en el desarrollo del evento denunciado, y que asistió con recursos propios, pues acudió en su calidad de ciudadano.

29. **Óscar Eduardo Ramírez Aguilar**, argumentó que:

- Asistió a las presentaciones de los libros “Las grandes reformas para el cambio de régimen” y “Otro campo ¡es posible!”, autoría del Dr. Ricardo Monreal Ávila, así como a una reunión con empresarios de Guanajuato, lo cual realizó por sus propios medios físicos y con recursos propios, sin que en ningún momento se le hayan asignado para ese fin recursos públicos del Senado de la República.
- Su asistencia a dichos eventos enriquece el trabajo legislativo que realiza en la Cámara de Senadores.
- No participó en ningún caso como orador en dichos eventos y que únicamente asistió a título personal, bajo su propio peculio e interés profesional a los actos denunciados.

30. **María Antonia Cárdenas Mariscal**, detalló que:

- En seguimiento a la línea jurisprudencial trazada por la Sala Superior en la materia, se puede concluir que para que se actualice la infracción denunciada es una premisa fundamental que el evento tenga carácter proselitista, lo que no ocurrió, toda vez que se trató de la presentación de un libro.
- El libro que se presentó fue editado por Porrúa en colaboración con el Senado de la República, por lo que no es una simulación, sino una campaña publicitaria de ese texto.
- El tema que aborda el libro tiene gran vigencia en la vida política del país, pues se trata de la reforma electoral que actualmente se encuentra en discusión en el Senado, del cual es integrante, por lo que considera una alta encomienda de informar a la ciudadanía de las implicaciones de dicha reforma.



31. **Martha Lucía Micher Camarena**, indicó que:

- El veintidós de junio de dos mil veintidós correspondió a un día de receso legislativo, lo que constituye un hecho notorio consultable en los acuerdos del primero de febrero y veinte de abril del año en curso, emitidos por la Junta de Coordinación Política del Senado de la República, en los que se estableció el calendario de sesiones para el Segundo Periodo Ordinario del Primer año de Ejercicio de la LXV Legislatura y su modificación, que inició el primero de febrero de dos mil veintidós y concluyó con la sesión de clausura del veintisiete de abril del mismo año, además de que no integró la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, por lo que de ninguna manera se puede considerar como un día hábil de labores dentro de su función como parlamentaria.
- No realizó los hechos que se le atribuyen en el acuerdo notificado, ya que todas las actividades personales o políticas que realizó en la fecha aludida o su difusión, así como en cualquier otra que corresponda a un día inhábil de labores legislativas, las llevó a cabo en su calidad de ciudadana y no como servidora pública; respecto a las cuales, no sobra decir que siempre han sido erogadas con recursos propios y cuando se ha tenido que trasladar a algún lugar distinto al de su responsabilidad habitual, lo hace en vehículo particular y pagando a su costa la estancia o cualquier otro gasto directo o indirecto, pues es sabedora de su obligación constitucional de conducirse con austeridad, decoro y mesura en el ejercicio de los recursos públicos que se encuentran a su disposición.
- Como lo refirió en la respuesta al requerimiento que le fue formulado en la substanciación del procedimiento, únicamente acudió al evento de presentación del libro llevado a cabo el miércoles veintidós de junio de dos mil veintidós a las 13:00 horas en la ciudad de León, Guanajuato; sin embargo, respecto a los restantes eventos o locaciones no acudió.
- Dicho evento fue de corte académico y su participación fue únicamente como invitada asistente, es decir, no fue activa, ya que no tuvo ninguna intervención como oradora, organizadora o cualquier otra y, la causa, motivo o razón de su asistencia fue por invitación de Ricardo Monreal Ávila. Asimismo, es un hecho notorio que es Senadora de la entidad de Guanajuato y tiene domicilio en la ciudad de León, donde se llevó a cabo el evento al cual se trasladó en su vehículo particular, por lo que no requirió erogar ningún tipo de hospedaje, viáticos o transporte aéreo para su asistencia al evento.
- En ningún momento incurrió en actos de proselitismo electoral o promoción personalizada ya que si bien decidió asistir, fue por cordialidad a la invitación que le fue realizada, al ser una actividad académica que en dicho momento fue de su interés, en su calidad de ciudadana, de manera



libre y en ejercicio de sus derechos político-electorales, particularmente su derecho de asociación y reunión, el cual puede ejercer como en el caso, en un día de receso legislativo en el que además no tenía ninguna citación a comisiones o grupos de trabajo, por lo que no requería solicitar licencia ni separarse temporalmente de su encargo.

32. **MORENA** dijo que:

- Las pretensiones de la quejosa resultan falsas, pues de sus elementos probatorios, así como de la narrativa de hechos, y de las documentales contenidas en el expediente que nos ocupa, no se desprende la comprobación de estas, y ello es así porque no fue violentado el marco normativo constitucional, ni legal.
- Es importante precisar que MORENA no tiene calidad de garante respecto a las personas a quienes se les reprochan las conductas denunciadas, en virtud de que éstas no han actuado bajo la instrucción y operación de su representada como se desprende de las documentales que integran el expediente del asunto al rubro indicado tal y como ha quedado comprobado en el estudio y alegaciones contenidas en el libelo.
- Si bien los partidos políticos son imputables por la conducta de sus militantes y simpatizantes derivado de su obligación de velar porque su actuación se ajuste a los principios del Estado democrático, entre los cuales destaca el respeto absoluto a la legalidad; no son responsables por las infracciones cometidas por sus militantes cuando actúan en su calidad de servidores públicos, dado que la función que realizan estos últimos, forma parte de un mandato constitucional conforme al cual quedan sujetos al régimen de responsabilidades respectivo.
- Las imputaciones formuladas por el denunciante en contra de su representada y las servidoras y servidor público, no cuentan con sustento legal ni material que permita acreditar la violación a norma electoral alguna, por lo que si no hay infracción, tampoco hay un deber de cuidado de su representado que haya pasado por alto, motivo por el cual deberán desestimarse las manifestaciones proferidas, así como de las pruebas aportadas por el denunciante y las recabadas por la autoridad administrativa.



SEXTA. Pruebas y hechos acreditados¹².

❖ Calidad de las y los denunciados.

33. Es un hecho notorio¹³ que Ricardo Monreal Ávila, Casimiro Méndez Ortiz, Cristóbal Arias Solís, Sergio Pérez Flores, Elí Cesar Eduardo Cervantes Rojas, Oscar Eduardo Ramírez Aguilar, Maria Antonia Cárdenas Mariscal y Martha Lucía Micher Camarena, son senadores y senadoras de la República¹⁴, y Carlos García Villaseñor es presidente municipal de Silao de la Victoria, Guanajuato¹⁵.

❖ Existencia de los eventos¹⁶.

34. El PAN denunció que el 21 y 22 de junio, Ricardo Monreal Ávila realizó diversos eventos en Guanajuato.
35. Ricardo Monreal Ávila¹⁷ admitió que participó en 3 eventos académicos y un desayuno:
- Presentación de su libro “Las grandes reformas para el cambio de régimen” realizado en León, Guanajuato.
 - Presentación de su libro “Otro campo. ¡es posible!” realizado en Silao, Guanajuato.
 - Presentación de su libro “Otro campo. ¡es posible!” realizado en Guanajuato, Guanajuato.
 - Reunión con empresarios de INDEX (desayuno privado en el Hotel Ecce).

¹² Las pruebas que aportaron las partes son técnicas y documentales privadas con valor indiciario, según los artículos 461, párrafo 3, incisos b) y c), y 462, párrafos 1 y 3 de la LEGIPE. Las certificaciones realizadas por la autoridad instructora y respuestas de autoridades son documentales públicas, con pleno valor probatorio, conforme a los artículos 461, párrafo 3, inciso a) y 462, párrafo 2 de la citada ley.

¹³ Artículo 461, párrafo 1, de la LEGIPE y Tesis I.3º.C.35 K (10ª.) de rubro: “PÁGINAS WEB O ELECTRÓNICAS. SU CONTENIDO ES UN HECHO NOTORIO Y SUSCEPTIBLE DE SER VALORADO EN UNA DECISIÓN JUDICIAL”.

¹⁴ https://www.senado.gob.mx/64/senadores/por_grupo_parlamentario#morena

¹⁵ <https://www.silaodelavictoria.gob.mx/web/es/gobierno>

¹⁶ El PAN señaló que las participaciones en los eventos se encuentran documentadas en diversas notas alojadas en medios periodísticos y redes sociales (la autoridad instructora certificó en actas circunstanciadas de 15, 22 y 31 de agosto, la existencia y contenido de las ligas electrónicas aportadas por el PAN en su denuncia, donde también hizo constar que no encontró disponibles algunas publicaciones), sin embargo, en específico las manifestaciones que hizo Ricardo Monreal Ávila en los eventos aparecen en los materiales que la autoridad instructora certificó en las ligas <https://www.facebook.com/RicardoMonrealA/videos/1495264624241605>, https://www.facebook.com/watch/live/?ref=watch_permalink&v=330684429212822 y https://www.facebook.com/watch/live/?ref=watch_permalink&v=330684429212822 mismas que se reproducirán en el análisis de fondo.

¹⁷ En escrito de 17 de agosto.



36. Respuesta que coincide con la de Ricardo García Oseguera¹⁸, quien admitió la organización de dichos eventos.

❖ **Asistencia de las senadurías y del presidente municipal.**

37. El partido denunciante dijo que en los eventos estuvieron presentes las y los senadores mencionados.
38. En sus respuestas las senadurías y el presidente municipal admitieron asistir a los eventos (en algunos casos al menos a uno de ellos o un solo día).

❖ **Difusión en redes sociales de las senadurías.**

39. El PAN dijo que las senadurías (a excepción de los senadores Casimiro Méndez Ortiz, Sergio Perez Flores y Elí Cesar Eduardo Cervantes Rojas) replicaron en sus redes sociales su presencia y apoyo.
40. El 15 de agosto la autoridad instructora certificó en acta circunstanciada los vínculos de redes sociales que el PAN señaló como de las senadurías, publicaciones que se reproducirán en el estudio de fondo.

❖ **Titularidad de las cuentas.**

41. Al contestar los requerimientos las senadurías reconocieron como suyas respectivamente la titularidad de las cuentas de *Facebook* y *Twitter*.

❖ **Hechos que se acreditan.**

42. Hasta aquí se demostró:
- La calidad de las y los denunciados.
 - La existencia de los eventos denunciados y la asistencia de las senadurías y presidente municipal denunciados (eventos y asistencia reconocidos por las partes involucradas).
 - Presentación de su libro “Las grandes reformas para el cambio de régimen” realizado en León, Guanajuato.
 - Presentación de su libro “Otro campo. ¡es posible!” realizado en Silao, Guanajuato.

¹⁸ Mediante escrito enviado por correo electrónico a la autoridad instructora el 25 de agosto.



- Presentación de su libro “Otro campo. ¡es posible!” realizado en Guanajuato, Guanajuato.
- Reunión con empresarios de INDEX (desayuno privado en el Hotel Ecce).
- Las publicaciones en los perfiles de *Facebook* y *Twitter* de las y los senadores Cristóbal Arias Solís, Oscar Eduardo Ramírez Aguilar, María Antonia Cárdenas Mariscal y Martha Lucía Micher Camarena.
- La titularidad de las cuentas (las partes reconocieron su titularidad).

SÉPTIMA. Cuestión por resolver.

43. Esta Sala Especializada debe analizar si:

- Ricardo Monreal Ávila, senador de la República, realizó **actos anticipados de precampaña, propaganda gubernamental y personalizada con propósitos electorales, usó indebidamente recursos públicos y presentó un informe legislativo fuera de los plazos establecidos en la ley.**
- Carlos García Villaseñor, presidente municipal de Silao de la Victoria, Guanajuato, las y los senadores de la República Casimiro Méndez Ortiz, Cristóbal Arias Solís, Sergio Pérez Flores, Elí César Eduardo Cervantes Rojas, Óscar Eduardo Ramírez Aguilar, María Antonia Cárdenas Mariscal y Martha Lucía Micher Camarena, **usaron indebidamente recursos públicos, realizaron actos anticipados de precampaña y propaganda personalizada con propósitos electorales,** en favor de Ricardo Monreal Ávila.
- MORENA faltó a su **deber de cuidado.**

OCTAVA. Análisis del caso.

🇲🇽 Marco normativo.

- **Actos anticipados de precampaña.**

44. El proceso electoral es el conjunto de actos emitidos por las autoridades electorales *-nacional, locales o municipales-*, a quienes se les encomienda su organización y en el que participan partidos políticos, precandidaturas,



candidaturas y la ciudadanía, con el objetivo de lograr la renovación periódica de los poderes públicos, a través del sufragio universal, igual y secreto, que garantice la libre expresión de la voluntad popular; para lo cual se deben respetar los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y definitividad, toda vez que por medio del sufragio las y los ciudadanos deciden las autoridades que habrán de gobernar en función de que las aprecien como la mejor opción para representar sus intereses.

45. Ahora bien, conforme a lo dispuesto en la ley electoral, los actos anticipados de precampaña y campaña son aquellas expresiones que se realizan bajo cualquier modalidad y en cualquier momento fuera de la etapa de precampañas¹⁹ y campañas, que contengan llamados expresos al voto en contra o a favor de una candidatura o un partido, o expresiones solicitando cualquier tipo de apoyo para contender en el proceso electoral por alguna precandidatura, candidatura o para un partido.
46. La prohibición de realizar actos anticipados de precampaña o campaña busca proteger el **principio de equidad** en la contienda, para evitar que una opción política obtenga ventaja en relación con otra, por lo que esos actos pueden realizarse antes de tales etapas, incluso antes del inicio del proceso electoral²⁰.
47. De conformidad con la línea jurisprudencial de este Tribunal Electoral para la actualización de los actos anticipados de precampaña y campaña²¹ se requiere la coexistencia de tres elementos, y basta con que uno de ellos se desvirtúe para que no se tenga por acreditada la infracción electoral, pues su concurrencia resulta indispensable:
 - Que los realicen los partidos políticos, su militancia, personas aspirantes a un cargo electivo o precandidaturas y candidaturas, en el contexto del mensaje se adviertan voces, imágenes o símbolos que

¹⁹ Los actos de precampaña se verifican durante el lapso que va desde el inicio del proceso electoral hasta antes del plazo legal para el inicio de las precampañas. Artículo 3, párrafo 1, inciso b), de la LEGIPE.

²⁰ Tesis XXV/2012, cuyo rubro es: "**ACTOS ANTICIPADOS DE PRECAMPAÑA Y CAMPAÑA. PUEDEN DENUNCIARSE EN CUALQUIER MOMENTO ANTE EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**".

²¹ Elementos establecidos por la Sala Superior, en las sentencias recaídas a los recursos de apelación SUP-RAP-15/2009 y acumulado, SUP-RAP-191/2010, SUP-RAP-204/2012, SUP-RAP-15-2012 y al juicio de revisión constitucional electoral SUP-JRC-274/2010.



hagan plenamente identificable a la persona o partido político de que se trate (*elemento personal*).

- Que dichos actos o frases se realicen antes de la etapa procesal de precampaña o campaña electoral (*elemento temporal*).
- Que una persona realice actos o cualquier tipo de expresión que revele la intención de llamar a votar o pedir apoyo a favor o en contra de cualquier persona o partido, para contender en un procedimiento interno, o en un proceso electoral; o bien, que de dichas expresiones se advierta la finalidad de promover u obtener la postulación a una precandidatura, candidatura o cargo de elección popular (*elemento subjetivo*).

48. La Superioridad también señaló que para acreditar el elemento subjetivo se requiere que el mensaje sea explícito o inequívoco respecto a su finalidad electoral. Por tanto, se debe verificar:

- Si el mensaje o acto incluye alguna palabra o expresión que, de forma objetiva, manifiesta, abierta y sin ambigüedad denote alguno de esos propósitos, o que posea un **significado equivalente** de apoyo o rechazo hacia una opción electoral de una forma inequívoca; y
- Que esas manifestaciones trasciendan al conocimiento de la ciudadanía y que, valoradas en su contexto, puedan afectar la equidad en la contienda²².

49. De igual manera, para identificar si los mensajes difundidos constituyen equivalentes funcionales de apoyos expresos o rechazo hacia una propuesta electoral, la autoridad electoral debe realizar un **análisis integral de sus elementos auditivos y visuales**, de manera que se estudie como un todo, y examinarlo en relación y coherencia con el contexto en que se emite (temporalidad, la posible audiencia, medio utilizado para su difusión, entre otras circunstancias relevantes).

²² Jurisprudencia 4/2018 de rubro: “ACTOS ANTICIPADOS DE PRECAMPAÑA O CAMPAÑA. PARA ACREDITAR EL ELEMENTO SUBJETIVO SE REQUIERE QUE EL MENSAJE SEA EXPLÍCITO O INEQUÍVOCO RESPECTO A SU FINALIDAD ELECTORAL (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y SIMILARES)”.



50. Ahora bien, toda vez que en este asunto alguna de las publicaciones denunciadas se difundieron a través de *Facebook*, es importante tener en consideración que la Sala Superior²³ ha señalado que las redes sociales requieren de una interacción deliberada y consciente, que se desenvuelve en un plano multidireccional entre sus diversas personas usuarias para mantener activa la estructura de comunicación, ya que **la manifestación de voluntad e interés particular de quienes las usan -ya sea de compartir o buscar cierto tipo de información, como de participar en una discusión, grupo o comunidad virtual determinados-, contribuye de manera decisiva en la generación dinámica del contenido y en la subsecuente formación de un diálogo abierto, indiscriminado e imprevisible.**
51. También señaló que las redes, como *Facebook*, *Twitter* o *Instagram* ofrecen el potencial de que las personas usuarias puedan ser generadoras de contenidos o simples espectadoras de la información que se genera y difunde en la misma, circunstancia que, en principio, **permite presumir que las publicaciones son realizadas libremente.**
52. En relación con la libertad de expresión en redes sociales, la jurisprudencia electoral²⁴ señala que, dadas sus características *–como un medio que posibilita el ejercicio cada vez más democrático, abierto, plural y expansivo de la libertad de expresión–* la postura que se adopte en torno a cualquier medida que pueda impactarlas, debe estar orientada, en principio, a salvaguardar la libre y genuina interacción entre las personas usuarias.
53. Esto, porque las redes sociales permiten la comunicación directa e indirecta entre quienes las usan, por lo cual hay una presunción de que difunden contenidos de manera espontánea, a fin de maximizar la libertad de expresión en el contexto del debate político.
54. Si bien la libertad de expresión tiene una garantía amplia y robusta cuando se trata del uso de redes sociales, ello no les excluye de las obligaciones y prohibiciones que existan en materia electoral. Por ello, cuando una persona

²³ SUP-REP-346/2021.

²⁴ Jurisprudencia 18/2016, de rubro: “*LIBERTAD DE EXPRESIÓN. PRESUNCIÓN DE ESPONTANEIDAD EN LA DIFUSIÓN DE MENSAJES EN REDES SOCIALES.*” y 19/2016, de rubro: “*LIBERTAD DE EXPRESIÓN EN REDES SOCIALES. ENFOQUE QUE DEBE ADOPTARSE AL ANALIZAR MEDIDAS QUE PUEDEN IMPACTARLAS.*”



usuaria de la red es aspirante, precandidata o candidata a algún cargo de elección popular, sus expresiones deben ser estudiadas para ver si con sus publicaciones persigue fines relacionados con sus propias aspiraciones a una precandidatura o candidatura, a partir de lo cual será posible determinar si incumple alguna obligación o vulnera alguna prohibición en materia electoral, de las cuales no está exenta.

55. El análisis de la calidad que tenga una persona que emite un mensaje en redes sociales y el contexto en el que se difunde permite determinar si se actualiza alguna afectación a los principios que rigen los procesos electorales, como el de la equidad en la contienda.
56. Lo anterior, no debe considerarse una restricción injustificada a la libertad de expresión, porque el derecho a utilizar las redes sociales no es absoluto ni ilimitado, ya que se debe sujetar a los parámetros constitucionales, convencionales y legales.

➤ **Propaganda gubernamental.**

57. La propaganda gubernamental es toda acción o manifestación que haga del conocimiento público logros de gobierno, avances o desarrollo económico, social, cultural o político, o beneficios y compromisos cumplidos por parte de algún ente público, que se ordene, suscriba o contrate con recursos públicos y que busque la adhesión, simpatía o apoyo de la ciudadanía y cuyo contenido no sea propiamente informativo.
58. La Sala Superior, ha dicho que estaremos en presencia de propaganda gubernamental, cuando²⁵:
 - El mensaje se emita por una persona del servicio o entidad públicos.
 - Se realice mediante actos, escritos, publicaciones, imágenes, grabaciones, proyecciones y/o expresiones.
 - Su finalidad sea difundir logros, programas, acciones, obras o medidas de gobierno.

²⁵ Véase SUP-REP-142/2019 y acumulado.



- La difusión se oriente a generar una aceptación, adhesión o apoyo en la ciudadanía.
- Que no se trate de una comunicación meramente informativa.

➤ **Promoción personalizada y uso indebido de recursos públicos.**

59. El artículo 134 de la constitución federal engloba principios y valores que tienen como hilo conductor el buen uso de los recursos públicos del Estado; entre ellos encontramos los párrafos 7 y 8, con impacto en la materia electoral, que de manera textual dicen:

Párrafo 7: [...] [Las y]²⁶ Los servidores públicos de la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, tienen en **todo tiempo** la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos.

Párrafo 8: La propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social, que difundan como tales, los poderes públicos, los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública y cualquier otro ente de los tres órdenes de gobierno, deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social. En ningún caso esta propaganda incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público.

60. Este artículo es claro, señala el deber de quienes integran el servicio público es actuar con imparcialidad y neutralidad en el uso de los recursos públicos; y esa obligación es **en todo tiempo**, y en cualquier forma, manteniéndose siempre al margen de la competencia entre las fuerzas políticas.

61. El propósito no es impedirles a las personas que desempeñan una función pública, dejar de ejercer sus atribuciones. Lo que se busca es garantizar que todos los recursos públicos y oficiales bajo su responsabilidad se utilicen de manera estricta y adecuada a los fines que tengan; es decir, generar conciencia sobre la importancia que tiene la pertenencia a la administración pública y porque deben evitar influir en la voluntad ciudadana con fines electorales, pues su labor es servirles.

²⁶ El uso de [...] es para favorecer el uso del lenguaje incluyente.



62. Por eso se entiende que si la propaganda gubernamental siempre debe tener carácter institucional²⁷, entonces una de las limitantes es que se emplee para promocionar el nombre, imagen o voz de una persona del servicio público.
63. Es decir, la propaganda gubernamental debe centrarse en la acción de gobierno, sin mencionar, hacer alusión o identificar a una servidora o servidor público; lo que debe prevalecer o destacar en la propaganda, es el trabajo gubernamental y no la persona, sus cualidades o atribuciones.
64. Exigirles imparcialidad y neutralidad a las personas del servicio público marca la ruta para conformar un sistema donde la igualdad de condiciones para las y los competidores sea una regla y no la excepción.
65. De ahí que los principios que guían el servicio público (legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, neutralidad y eficiencia), se deben **observar en todo momento, en cualquier escenario o circunstancia; es decir, en periodos electorales y no electorales**²⁸.
66. Estos principios promueven e invitan al servicio público, a mantener una conducta responsable de frente a la población, en todo momento y en cualquier situación.
67. La directriz de medida, en el comportamiento que deben observar las y los servidores públicos debe guiar todas y cada una de sus actuaciones, en el contexto del pleno respeto a los valores democráticos; es decir, les impone un ejercicio de autocontención constante que les mantenga al margen de cualquier injerencia.

²⁷ El artículo 41 constitucional complementa el llamado al uso neutral de los recursos públicos, al prohibir que desde el inicio de las campañas electorales y hasta el día de las elecciones se difunda propaganda gubernamental; justamente para evitar que la ciudadanía este expuesta a los logros y acciones del gobierno en turno, y esto desequilibre la oferta electoral de las opciones políticas que están en contienda.

²⁸ Véase la exposición de motivos de la reforma al 134 constitucional: "El tercer objetivo que se persigue con la reforma constitucional propuesta es de importancia destacada: impedir que actores ajenos al proceso electoral incidan en las campañas electorales y sus resultados a través de los medios de comunicación; así como elevar a rango de Norma Constitucional las regulaciones a que debe sujetarse la propaganda gubernamental, de todo tipo, tanto durante las campañas electorales como en periodos no electorales"; visión que fue confirmada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación al resolver la Acción de Inconstitucionalidad 129/2015 y sus acumuladas 130/2015, 131/2015, 132/2015, 133/2015 y 137/2015.



68. Esto nos lleva a analizar el deber de imparcialidad y neutralidad de la información que proviene de la comunicación gubernamental y el deber de cuidado²⁹ de las y los servidores públicos.

69. La definición básica de neutralidad e imparcialidad es:

Neutralidad: Que no participa de ninguna de las partes en conflicto³⁰.

Imparcialidad: Ausencia de inclinación en favor o en contra de una persona o cosa al obrar o al juzgar un asunto³¹.

70. A fin de cumplir con estos principios, para esta Sala Especializada cobra relevancia el deber de cuidado de las personas del servicio público, como obligación o exigencia mínima y prioritaria que deben desplegar en todo momento, y ante cualquier situación, en el ejercicio de sus actividades, por la importancia y naturaleza de sus funciones.

71. Este deber de cuidado constante implica actuar con medida, conciencia, autocontrol, previamente a emprender cualquier acto, o bien, cuando esté en curso, pues es premisa y consecuencia lógica e inmediata del artículo 134 constitucional, párrafos 7 y 8, y demás leyes que deben cumplirse, a fin de blindar a la ciudadanía de toda influencia oficial; pues se insiste, la gente es el núcleo y razón de ser de los principios y normas que rigen su desempeño.

72. Con relación a la prohibición de generar y difundir propaganda gubernamental personalizada, la Sala Superior³² consideró que para determinar si los hechos pueden constituir propaganda personalizada sancionable, deben tomarse en cuenta los siguientes elementos:

73. **A. Elemento personal.** Se colma cuando se adviertan voces, imágenes o símbolos que hagan plenamente identificable al servidor público de que se trate.

²⁹ La Sala Superior en el SUP-REP-109/2019 al confirmar la responsabilidad impuesta por esta Sala Especializada abordó el deber de cuidado y dijo: "Resulta razonable que las infracciones se extiendan hacia aquel o aquellos servidores (o servidoras) entre cuyas funciones está la de vigilar que el contenido del material que se difunda a nombre del Gobierno de la República se encuentre dentro de los límites legales y constitucionales establecidos, ya que ello forma parte de su deber de cuidado".

³⁰ <https://dle.rae.es/neutral?m=form>.

³¹ <https://languages.oup.com/google-dictionary-es/>.

³² SUP-REP-33/2015, SUP-REP-34/2015, SUP-REP-35/2015 que dieron origen a la jurisprudencia 12/2015, de rubro: PROPAGANDA PERSONALIZADA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. ELEMENTOS PARA IDENTIFICARLA.



74. **B. Elemento temporal.** Se consideró que el inicio del proceso electoral puede ser un aspecto relevante para su definición, mas no puede considerarse el único o determinante, porque puede haber supuestos en los que aun sin haber dado inicio formal el proceso electoral, la proximidad al debate propio de los comicios evidencie la promoción personalizada de servidores públicos.
75. **C. Elemento objetivo o material.** Impone el análisis del contenido del mensaje, a través del medio de comunicación social de que se trate, para establecer si de manera efectiva e indubitable revela un ejercicio de promoción personalizada susceptible de actualizar la infracción constitucional correspondiente.
76. La Sala Superior determinó que la promoción personalizada de un servidor público constituye todo aquel elemento gráfico o sonoro que se presente a la ciudadanía, en el que, entre otras cuestiones, se describa o aluda a la trayectoria laboral, académica o cualquier otra de índole personal que destaque los logros particulares que haya obtenido el ciudadano que ejerce el cargo público; se haga mención a sus presuntas cualidades; se refiera a alguna aspiración personal en el sector público o privado; se señalen planes, proyectos o programas de gobierno que rebasen el ámbito de sus atribuciones del cargo público que ejerce o el periodo en el que debe ejercerlo, se aluda a alguna plataforma política, proyecto de gobierno o proceso electoral, o se mencione algún proceso de selección de candidatos de un partido político.

➤ **Reglas de difusión de informes.**

77. El artículo 242, párrafo 5 de la ley general señala que para los efectos de lo dispuesto por el párrafo octavo del artículo 134 de la constitución, el informe anual de labores o de gestión de las personas del servicio público, así como los mensajes que para darlos a conocer se difundan en los medios de comunicación social, no serán considerados como propaganda, siempre que:
- La difusión se limite a una vez al año en estaciones y canales con cobertura regional correspondiente al ámbito geográfico de responsabilidad de la persona del servicio público.
 - No exceda de los siete días anteriores y cinco posteriores a la fecha en que se rinda el informe.



- En ningún caso la difusión de tales informes podrá tener fines electorales, ni realizarse dentro del periodo de campaña electoral.

➤ **Responsabilidad indirecta.**

78. El artículo 25, párrafo 1, incisos a) e y) de la Ley General de Partidos Políticos señala como obligación de los institutos, conducir sus actividades dentro de los cauces legales y ajustar su conducta y la de su militancia a los principios democráticos, respetando la libre participación política y los derechos de la ciudadanía³³.

🚦 **Caso concreto**

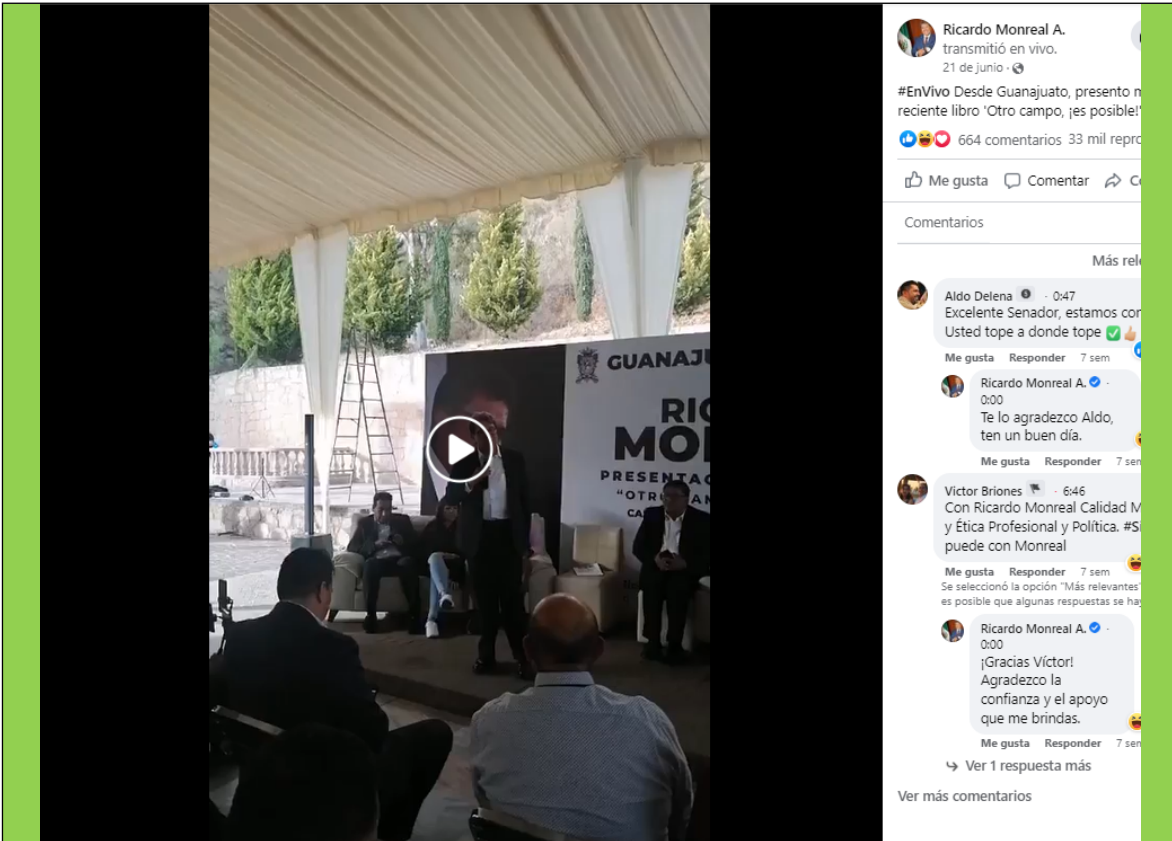
→ **Conductas atribuidas a Ricardo Monreal Ávila.**

➔ **Actos anticipados de precampaña.**

79. El PAN señaló que el 21 y 22 de junio, Ricardo Monreal Ávila realizó diversos eventos en diferentes municipios de Guanajuato, con el propósito de solicitar el apoyo de la militancia y personas simpatizantes de MORENA y de la ciudadanía en general para ser precandidato o candidato a la presidencia de la República en el año 2024.
80. Veamos las publicaciones donde aparecen las manifestaciones que realizó Ricardo Monreal Ávila en los eventos denunciados:

<https://www.facebook.com/RicardoMonrealA/videos/1495264624241605>

³³ Con apoyo de la tesis XXXIV/2004 de rubro: "PARTIDOS POLÍTICOS. SON IMPUTABLES POR LA CONDUCTA DE SUS MIEMBROS Y PERSONAS RELACIONADAS CON SUS ACTIVIDADES".



Contenido

Voz Ricardo Monreal: Y también con Carlos, Presidente de Silao [aplausos] y con otros amigos [aplausos] que hemos dado la lucha desde mucho tiempo atrás, por eso quise que hablaran los senadores, porque es un acto muy importante, porque aquí en Guanajuato se inició, aquí se consolidó el proceso de la independencia, por eso hombres como Hidalgo, como Allende, como Abasolo, como el píjila, hombres como Sostenes, hombres como gigantes que le dieron a México grandeza, incluso Lucas Alamán que aunque era conservador, del partido conservador era un intelectual, importante historiador, pero también de aquí es José Alfredo Jiménez, o Jorge Negrete, o Flor Silvestre, es decir tienen todo aquí en Guanajuato y por eso los senadores decidimos arrancar aquí una serie de diálogos para la agenda legislativa, una serie de foros para construir la agenda que plantearemos el primero de septiembre en el Congreso de la Unión y por eso aquí en Guanajuato vamos a discutir temas de seguridad pública, temas de salud, temas del campo mexicano y la necesaria fortaleza y respaldo al [inaudible] nacional, temas como el de la biodiversidad o el cambio climático o el medio ambiente o el empleo, tenemos muchas cosas que conversar aquí en este diálogo con todos ustedes, por eso quiero agradecerles que hayan venido esta tarde, decirles que muchas gracias, que soy un hombre que aprecia lo que están haciendo, que cada una, que cada uno de ustedes está luchando, nosotros vamos a luchar a la buena, sin descalificar, sin insultar, sin ninguna actitud que divida al partido, lo que queremos es la unidad de MORENA y aquí en Guanajuato tenemos que ganar con un candidato, candidata de MORENA en su momento y tenemos que alzar nuestra voz para que Guanajuato pueda recobrar su grandeza y pueda encaminarse a un proceso de transformación que México está viviendo, Guanajuato es clave, Guanajuato es un lugar de inspiración histórica, Guanajuato es un lugar de inspiración social y de inspiración transformadora, por eso quiero agradecerles han hecho un esfuerzo ustedes este día para venir, han hecho un esfuerzo para estar con nosotros, quiero agradecerles que hayan venido de varios municipios, mañana estaré en Silao y luego por la tarde estaré en León y así todos los días estamos trabajando en todas las regiones para poder consolidar el movimiento de la cuarta transformación, para llevarles esperanza, para decirles no desmayen lo que buscamos en MORENA es democratizar, no estamos de acuerdo con ninguna imposición y por eso queremos democratizar las decisiones que MORENA tome, no vamos a aceptar otra cosa, porque por eso luchamos desde hace 25 años queríamos este proceso de transformación, ahora que lo hemos logrado y ya somos 22 estados en el país donde gobierna MORENA tenemos que prepararnos para poder mantener el gobierno federal en el 2024, este estado cumplirá desde que se declaró estado libre y soberano 200 años, uno de los primeros estados fue Guanajuato, por eso su raigambre histórica, por eso su fortaleza social y por eso su verdad política a través de los siglos, dos siglos que en dos años va a completar, va a cumplir este estado, como un estado libre y soberano, quiero agradecerles a todos su presencia, gracias Ricardo Ocegüera porque, Ricardo desde el 2000 que estamos con el presidente López Obrador en las buenas y en las malas y han sido más las malas aquí en Guanajuato, apenas en el 18 logramos ganar la presidencia, pero conocemos todos los municipios, conocemos todas las regiones y aquí ha sido uno de los estados más difíciles para el presidente López Obrador, aquí fue el único estado del país donde no ganamos, ganamos en los 31 estados y estuvimos muy cerca de ganar Guanajuato, pero me comentaba hace un rato Carlos, el presidente de Silao, un buen amigo mío de muchos años atrás, que en la última encuesta que salió hace unos días casi ya está empatado sin candidato, MORENA con el PAN, casi empatado, lo que quiere decir que con un buen candidato o una buena candidata podemos lograr triunfar aquí en Guanajuato y que MORENA gobierne de manera progresista con libertades, para mantener



*una fase y una etapa de progreso para la gente que vive en Guanajuato, Guanajuato es similar a la historia de Zacatecas, yo soy de Zacatecas, aunque ya mi vida la eh hecho más en la Ciudad de México, pero es similar, es colonial, es minero es gente emprendedora, gente trabajadora que vive también del campo, campesinos muy fuertes, muy de convicción, muy de progreso, por esa razón quiero agradecerles a mis compañeros senadores, a los 8 senadores y a la senadora [inaudible] que me acompaña en este primer foro de arranque, de diálogos federalistas para construir la agenda legislativa 2022, que empezaremos a aplicar el 1 de septiembre, gracias por venir, los que vienen de otros municipios, gracias por estar con nosotros, muchas gracias a todos y ánimo [aplausos] ánimo porque vamos a [inaudible] ánimo todos esta es la primera reunión y quiero que se sientan orgullosos, porque es la primera reunión en el país que tenemos con Guanajuato, de todos los estados del país de todas las ciudades del país, esta es la primera reunión y este es el primer equipo que nos ayudará a consolidar esta agenda legislativa y este movimiento que aquí nace, enhorabuena, animo, muchas gracias, arriba Guanajuato, que viva Guanajuato, viva MORENA.
Los asistentes gritan Presidente, Presidente, Presidente*

Imágenes representativas



81. Estas manifestaciones son genéricas sobre las cualidades y personajes que han existido en Guanajuato, también menciona la situación política acerca de que MORENA no ha ganado la gubernatura en esa entidad, agradece que lo acompañen 8 senadoras y senadores, y que seguirán luchando para lograr el progreso en Guanajuato.

https://www.facebook.com/watch/live/?ref=watch_permalink&v=330684429212822



https://www.facebook.com/watch/live/?ref=watch_permalink&v=330684429212822

Contenido

Voz femenina: Con nosotros el senador de la república Casimiro Méndez, con nosotros también Cristóbal Arias, senador de la república, nos acompaña la senadora de la república Malú Micher, con nosotros Ernesto Prieto Gallardo, senador, nos acompaña el empresario Ricardo García Oseguera, con nosotros el presidente municipal de Silao de la Victoria, Carlos García Villaseñor, y en estos momentos escuchamos el mensaje de Ricardo García Oseguera, empresario.

Ricardo García Oseguera: Buenas tardes a todas, a todos los amigos empresarios, profesionistas que nos acompañan en esta tarde aquí en esta bella ciudad de Guanajuato, para dar la bienvenida al doctor Ricardo Monreal Ávila, con la presentación de su libro *Las grandes reformas para el cambio de régimen*. Para Guanajuato esta visita es muy importante, porque este diálogo abierto con el cual el Doctor ha venido caminando en esta gira, va a permitir tener identidad de cada una de ustedes, de cada uno de los caballeros que nos acompañan, en la visión y la misión que tiene el senador Ricardo Monreal, acompañado de las y los senadores para preparar una agenda legislativa importante en el siguiente período ordinario que arranca el primero de septiembre, pues este diálogo directo con la ciudadanía cuenta mucho para tomar las decisiones que vienen en el futuro corto, muchas gracias y bienvenido a León, Guanajuato, senador Ricardo Monreal.

Voz femenina: Agradecemos las palabras de Ricardo García Oseguera y en estos momentos la proyección del video, adelante.

Voz femenina [Video]: Desde los diversos cargos en los que se ha desempeñado el Doctor Ricardo Monreal Ávila, ha demostrado que las necesidades, preocupaciones y luchas de las mexicanas también son sus causas.

Voz masculina [video]: Como gobernador de Zacatecas impulsó en lo político, social y económico el empoderamiento de las zacatecanas, a través de la implementación de políticas públicas con perspectiva de género. A nivel estatal, creó el Instituto de la Mujer Zacatecana, y en lo municipal, puso en marcha organismos para brindar atención especializada a las mujeres.

Voz femenina [Video]: Como jefe delegacional en una de las alcaldías más importantes de la Ciudad de México, la Cuauhtémoc, Ricardo Monreal incorporó la perspectiva de género en todas las actividades, instituyó la unidad de género y adoptó medidas contundentes para disminuir y eliminar la discriminación y la violencia familiar, impulsó decididamente la inclusión social, y el empoderamiento económico de las mujeres a través del programa «Primero las jefas de familia», con el cual otorgaba apoyos financieros mensuales o microcréditos, para mejorar su calidad de vida, con el objetivo de brindar espacios seguros, de calidad y de atención integral para...

Voz masculina [video]: Ricardo Monreal Ávila con más de cuarenta años...

Voz femenina [Video]: Desde los diversos cargos en los que se ha desempeñado el Doctor Ricardo Monreal Ávila, [Se encima el contenido de la voces] ha demostrado que las necesidades, preocupaciones y luchas de las mexicanas también son sus causas.

Voz masculina [video]: Como gobernador de Zacatecas impulsó en lo político, social y económico el empoderamiento de las zacatecanas, a través de la implementación de políticas públicas con perspectiva de género. A nivel estatal, creó el Instituto de la Mujer Zacatecana, y en lo municipal, puso en marcha organismos para brindar atención especializada a las mujeres.

Voz femenina [Video]: Como jefe delegacional en una de las alcaldías más importantes de la Ciudad de México, la Cuauhtémoc, Ricardo Monreal incorporó la perspectiva de género en todas las actividades, instituyó la unidad de género y adoptó medidas contundentes para disminuir y eliminar la discriminación y la violencia familiar, impulsó decididamente la inclusión social, y el empoderamiento económico de las mujeres a través del programa «Primero las jefas de familia», con el cual otorgaba apoyos financieros mensuales o microcréditos, para mejorar



su calidad de vida, con el objetivo de brindar espacios seguros, de calidad y de atención integral para sus hijas e hijos se rehabilitaron los Centros de Desarrollo Infantil CENDIS, ubicados en los mercados de la delegación, trabajó de la mano con la sociedad civil e instituciones acá.... para sus hijas e hijos se rehabilitaron los Centros de Desarrollo Infantil CENDIS, ubicados en los mercados de la delegación, trabajó de la mano con la sociedad civil e instituciones académicas para sensibilizar a la ciudadanía de la importancia de respetar plenamente los derechos de las mujeres en todos los ámbitos.

Voz masculina [video]: Como senador de la república ha trabajado arduamente, para que las niñas, adolescentes, y mujeres vivan en un México más justo y libre de violencias, facilitar el acceso a la denuncia y por ende, a la justicia, a través de los medios digitales de manera segura y eficiente, ya es una realidad de nuestro país, derivada de una iniciativa del doctor Monreal Ávila, incentivó un proyecto para establecer acciones para evitar la deserción escolar en las niñas, asimismo, presentó una iniciativa para impedir el matrimonio infantil, honrando su origen campesino, reconoció la importancia y la deuda histórica que se tiene con las mujeres del sector agropecuario, también ha visibilizado a las mexicanas que se encuentran en reclusión, sin poder acceder a una justicia expedita.

Voz femenina [Video]: En equipo con Ricardo Monreal Ávila, vamos por más acciones a favor de nosotras, las mujeres mexicanas.

Voz masculina 1: Desde Michoacán, está Casimiro por el estado de Michoacán también; está de San Luis Potosí, Ely Cervantes, de San Luis Potosí obviamente Malú, que es una mujer querida por todos nosotros, por su trabajo y su talento en el Senado; y está Faustino, él es senador por Tamaulipas, quien recientemente él estuvo muy atento en ganar el estado de Tamaulipas, y quien viene de una lucha muy fuerte en Tamaulipas pero que lograron ganar, también con mucha eficacia a pesar de las dificultades con el gobierno del estado, y está Antonia Cárdenas, ella es senadora por Jalisco, aquí vecina de este lugar, y obviamente Carlos, que conozco hace muchos años, a Ricardo García Oseguera que fue quien me ayudó a esta gira de diálogo, de presentación de libros de trabajo, y que le agradezco mucho que haga esto, y Ernesto que tengo también muchos años de conocer [inaudible] y que siempre ha estado muy atento a la luchas que ha dado la izquierda y particularmente el presidente López Obrador, desde antes, que éramos un puñado, ya estaba metido en el trabajo cotidiano de realización política y de movimiento social al que pertenecemos. Quiero comentarles que esta presentación del libro me satisface mucho, porque esto es lo que resume lo que hemos hecho, esta es una edición de Porrúa, aclaro que es Porrúa porque hace rato presenté la bibliografía «Otro campo es posible», pero este libro particularmente son 2 tomos, es el libro que se llama precisamente «Las grandes reformas para el cambio del régimen», y en éstos 2 tomos que acabo de terminar hace unos 8 meses, no lo había presentado porque primero teníamos el periodo de sesiones ordinarias, terminamos el último mes del último día de abril, y luego, cuando nos metimos a las campañas del pasado domingo día 5, y entonces no nos había permitido salir a presentar en foros académicos estos 2 libros y estos 2 tomos, tomo 1 y tomo 2, sobre grandes reformas, es lo que hemos hecho en esta Legislatura. ¿Por qué la importancia? Porque cuando el presidente López Obrador recorrió el país por varias ocasiones, 2006, 2012, 2018 hizo una serie de propuestas a través del país, a lo largo del territorio nacional, que algunas propuestas algunos les parecerían o les parecieron difíciles de cumplir, les quiero comentar que todas ellas las hemos cumplido, que me siento muy satisfecho como coordinador del grupo parlamentario de Morena, y haber logrado reformas que eran prácticamente imposibles o muy difíciles de cumplir, y que cuando llegamos al Senado en el 2018, en la misma elección que el Presidente de la República fue electo, y que nos arrastró a muchos de nosotros para ser senadores o para ganar la elección o para ganar un espacio un escaño en la lista nacional de la primera minoría, de primera minoría de los estados, el presidente planteó una reforma mínima de 12 puntos, una agenda mínima de 12 puntos, y les quiero platicar que los 12 puntos los hemos aprobado, los 12 temas materia de las propuestas del presidente López Obrador ya están plasmados en la Constitución y están plasmados en leyes ordinarias, en leyes reglamentarias, o leyes especiales, que fueron mecanismos especiales, como tratados internacionales, acuerdos internacionales [inaudible] a los que estamos obligados a aprobar en el Senado de la República; muchos de ellos, por ejemplo, las reformas constitucionales, por mayoría constitucional, y el 80% de ellos aprobados por unanimidad, es decir todos los partidos, todos sin excepción las aprobaron. Este es el aporte que ha hecho el Senado mexicano a la discusión nacional; algunas de las reformas claves, lo recuerdo muy bien, la reforma educativa que hablábamos hace un rato de ella en un foro con jóvenes, la reforma a la Guardia Nacional, la reforma a la prisión preventiva oficiosa, pero una reforma donde fue clave la Senadora Malú, debemos de decir que fue muy perseverante, por no decir otra cosa, la de paridad de género, es increíble lo que se hizo en paridad de género; yo fui Senador hace ya muchos años, en el 91 fue la primera vez que fui Senador, del 91 al 97, y en esa ocasión, lo recordarán algunos, éramos apenas, ya 96 porque todavía no estaba la primera minoría de la lista nacional, pero de 96 Senadores escasamente, si mal no recuerdo, eran 8 o 10 mujeres, quiere decir que eran 86 hombres; recuerdo algunas de ellas, la propia Ifigenia, que había ganado por mayoría en el 88, con Profirio Muñoz Ledo en la Ciudad de México; estaba una mujer escritora de los libros de texto de primaria, Idolina Moguel, estaba una mujer de Tamaulipas, Laura Alicia Garza Galindo, ella ya falleció, había, Hilda Anderson ¿de la Suprema?; o sea apenas eran 8 mujeres las que iban al Congreso, y en la Cámara de diputados era similar 20, 25, o 30 años después, hoy en este momento, la mitad son mujeres y la mitad son hombres, exactamente la mitad mujeres y la mitad hombres, y esta Legislatura logró que no solo en puestos legislativos, sino ya en puestos administrativos de gobiernos estatales, de gobiernos municipales, del Tribunal del Poder Judicial; y está próximo a lo del servicio diplomático, que hay este planteamiento, es decir, se publicaron decenas de leyes para dar paso a la paridad de género. También la reforma educativa, en donde participó Casimiro, porque él es maestro rural indígena, fue muy fuerte la reforma educativa, porque era una demanda, un reclamo en todas partes, en 1900, digo, en el 2016, 2017, el cambio de la reforma educativa [Inaudible] la recomendación y también los puntos de vista de los maestros, de los pedagogos, de los investigadores, y dimos paso a una nueva reforma educativa. También la consulta popular y la revocación de mandato, que son de esta Legislatura, todos los mecanismos de democracia



directa se establecieron en esta Legislatura. La prisión preventiva oficiosa para la corrupción, delitos electorales, el huachicoleo también fue en esta Legislatura, de la reforma al 19 Constitucional. También un tema que el presidente hizo mucho énfasis, es en la separación del poder económico y del poder político, esa separación que a muchos les parecía imposible, se logró en esta Legislatura y el Senado fue Cámara de origen para prohibir, prohibir las facturas falsas, para prohibir las factureras y para prohibir la condonación de impuestos que era muy usual en los gobiernos pasados, y que normalmente quienes se beneficiaban eran las grandes corporaciones económicas, bancos, empresas extranjeras, nacionales y transnacionales, ahora está prohibida la condonación, ahora es un hecho constitucional que no se permite una sola condonación de un solo centavo, y eso ayuda a fortalecer los ingresos de la nación, pero hay otra que a mí en lo personal me gustó bastante, mucho me gustó, porque era un compromiso del Presidente y de nosotros, de elevar a rango constitucional los programas sociales, es decir, los programas sociales ya nadie puede quitarlos, salvo, que otra mayoría calificada del Congreso los quitara, pero el apoyo a adultos mayores, el apoyo para becas de estudiantes pobres, el apoyo para universitarios, o trabajadores del campo, el programa «Sembrando vida», personas con discapacidad, todos esos programas sociales, de política social, ahora son norma constitucional, es decir, nadie se los puede quitar, es falso que digan que si llega otro presidente, otra persona, les van a quitar los programas sociales, ya no se puede, es una reforma constitucional que iniciamos y que concluimos en el Senado de la República, es de las modificaciones que hicimos al artículo 4° constitucional, y otro tema es, precisamente, este son programas de bienestar; otro tema de la reforma constitucional, es el fuero presidencial, el presidente de la república ofreció quitarse el fuero presidencial para ser sometido como cualquier otro ciudadano a juicios, a denuncias, o a cualquier circunstancia que se planteara, el presidente cumplió, los legisladores no, porque en un principio habíamos decidido también que los legisladores nos quitáramos el fuero presidencial, al final, nosotros en el Senado sí lo aprobamos por unanimidad, pero la Cámara de Diputados no lo aprobó, y lo regresó modificado el fuero constitucional, y por ley ya no se podía presentar porque era la segunda, eh, cuestionamiento y modificación, pero está pendiente, la mayoría de Senadores está de acuerdo que se quite el fuero legislativo, el fuero constitucional a los legisladores, está pendiente de concluir el trámite legislativo, pero creo que lo vamos a lograr; y otro tema, fue el poder judicial, una gran reforma que hicimos en materia de justicia, aunque todavía incompleto les podría decir, con toda seriedad que nos falta un gran trabajo, hace un rato me preguntaban sobre el sistema de justicia, yo creo que en los estados hay una asignatura pendiente con las fiscalías locales, ni son autónomas, ni son profesionales, las fiscalías se convirtieron en un problema serio para la sociedad, porque dependen del Ejecutivo, no tienen autonomía y la permanencia de muchos años genera cotos de corrupción y cotos de complicidad, eso no es bueno y eso tenemos que revisarlo pronto en el Senado de la República y en el Congreso mexicano. Las fiscalías de los estados no han cumplido con la expectativa que se generaron al otorgarles autonomía, las fiscalías de los estados no están a la altura de las exigencias de los ciudadanos, las fiscalías de los estados han generado frustración, lentitud en la impartición y en la procuración de justicia; en la procuración de justicia, sin duda, y en el enlace como órganos de acusación frente a los juzgados, o los órganos jurisdiccionales, han sido muy, muy deficientes, demasiado deficientes; ese es un tema pendiente. También en materia de justicia, nos falta un tramo largo de modificaciones a la Ley del Poder Judicial; ahora estamos discutiendo un nuevo Código Nacional de Procedimientos Civiles y de lo Familiar, es un procedimiento y un código nuevo, muy importante, yo soy autor de la iniciativa y son cerca de 900 novecientos artículos, y va a facilitar bastante la uniformidad de criterios para revisar temas de familia, temas de herencias, temas de, de muchas cosas, procedimientos, ejecutorias, resoluciones; es un Código interesante, y le doy, le damos, le otorgamos, le imprimimos un capítulo especial a la solución de controversias por la vía del arbitraje; ahora está discutiéndose en las comisiones de justicia, y estudios legislativos, y es un código, es una propuesta bastante atractiva, que queremos aprobar en septiembre, que queremos aprobar en el mes que iniciamos el periodo de sesiones. También modificamos la Constitución en materia de seguridad privada, ¿qué es esto?, hay muchas corporaciones del sector privado, que no dependen obviamente del sector público, de la Defensa Nacional, de la Guardia Nacional, de la Marina, de las policías estatales o municipales; sino que son corporaciones privadas, y que no tenían ninguna regulación, o si tenían una regulación era deficiente y no representaba mayor exigencia de control, y exigencia de mantener bajo estándares internacionales el funcionamiento de esas corporaciones policíacas privadas, también ahí intervenimos, nos falta la ley reglamentaria, que esperamos sacarla en diciembre, pero la modificación constitucional está ya realizada. Y hay un tema que también era una exigencia de los ciudadanos, la partida secreta, ustedes sabían que los presidentes de la república tenían una partida secreta de miles de millones de pesos, miles de millones de pesos, que por ser secreta, no daban cuenta al Congreso, y nadie sabía en qué se gastaban esos miles de millones de pesos; el presidente de la república ofreció que, de llegar a la presidencia, como así lo hizo, eliminaría la partida secreta y así lo hicimos, está eliminada, ya no hay más partida secreta para los presidentes de la república; y es otro compromiso cumplido por el presidente López Obrador. Entonces tenemos una serie de reformas, en total tuvimos más de 100 productos legislativos en materia constitucional, y más de 36 reformas en materia de alta prioridad. Este libro, los 2 tomos, traté de hacerlo muy didáctico para la comprensión de todos, incluyendo abogados que aplican diario el criterio en materia jurisdiccional, o para académicos que enseñan derecho, o para ciudadanos, en lo individual, que quisieran saber si se cumplieron o no con todas las propuestas que el presidente de la república hizo en su campaña, les quiero decir que sí, en materia legislativa hemos cumplido, en materia legislativa dimos paso al primer, la primera agenda, por eso el Presidente ha dicho ahora que sólo tiene 3 reformas; el Presidente ha dicho, estoy satisfecho con el trabajo de los legisladores, ya sólo en su segunda fase, o en su segunda agenda, tiene 3 reformas pendientes; una que ya se rechazó, lamentablemente, una que era la reforma eléctrica, qué se rechazó porque se requería mayoría calificada, ustedes lo recordarán, fue el viernes de resurrección, esa se rechazó, y ya no se volverá a presentar, porque así lo establece la Constitución, se tendría que dejar pasar un periodo de sesiones y presentarla hasta el 2024, pero creo que el Presidente ya no la presentará; pero las otras 2 sí están en discusión, una de ellas ya se envió a la Cámara de Diputados, es la reforma en materia política electoral, que tiene algunos temas de avanzada, lo platicábamos hace un rato, porque tiene temas como la supresión de los gastos ordinarios de los partidos políticos, que sea ahorrarían cerca de 12,000 millones de pesos por año, tiene la elección directa de consejeros, tiene la elección directa de magistrados, y tiene la



supresión de 200 diputados de 500, para dar paso a una sola fórmula de representación proporcional electa en estados, y que sólo serían 300 de los 500; y 96 Senadores de los 128, entre otras muchas cosas, pero esa reforma planteada por el Presidente, mediante una iniciativa fue enviada hace aproximadamente un mes a la Cámara de Diputados, ahí van a iniciar la discusión, la deliberación y, en su caso, la aprobación o no, de esta tan importante reforma constitucional. Y otra reforma pendiente, es la reforma relativa a la Guardia Nacional, el presidente, aunque esta propuesta, no la ha enviado el Presidente, esta propuesta tiene que ver, según lo ha él expresado en las mañaneras, en estas conferencias de prensa matutina, realizadas en Palacio Nacional o fuera de él, de manera cotidiana, diaria, ha dicho que él desea enviar una iniciativa a reformas a la Constitución, donde se establezca que la Guardia Nacional, que ahora dispone de 110,000 elementos de la Guardia Nacional en el país, debe de trasladarse a ser parte de la Secretaría de la Defensa Nacional, es decir, perder el carácter civil para convertirse en un brazo de la Secretaría de la Defensa Nacional; esta es una reforma que seguramente va a generar una gran discusión, como lo está haciendo también la reforma en materia política electoral; pero esta reforma no, no la ha enviado el Presidente, nos han dicho que será enviada al Senado de la República, pero el Senado de la República no ha recibido ningún documento oficial del Presidente estos meses, nos han dicho que pudiera llegar hacia el mes de agosto, lo que nos permitiría su discusión a partir del mes de septiembre, fecha en la que se abre el segundo periodo de sesiones de este ejercicio legislativo que estamos ahora llevando a cabo; más bien sería el primer año de ejercicio legislativo, porque nuestro ejercicio legislativo comienza el primero de septiembre, y termina el último de abril; así es el año legislativo nuestro; entonces sería el primer periodo sesiones del segundo año de ejercicio legislativo de esta Legislatura; a la que le restarían 2 años. Entonces, estos 2 tomos, del libro de «Las grandes reformas por el cambio de régimen», 3 años de trabajo legislativo, son importantes, no sólo a manera de consulta porque, además, aquí mismo plasmé el artículo constitucional modificado, y luego hago una serie de comentarios, hagan de cuenta que es una especie de reformas constitucionales, reformas constitucionales comentadas. Y el otro libro, el tomo 2, que también es de mi autoría; habla sobre leyes reglamentarias, es decir, este libro sólo habla sobre las reformas constitucionales que hemos aprobado en estos 3 años primeros. Es un libro de cerca de 500 páginas, pero, para leerse de manera muy rápida, y muy comprensible su lenguaje porque lo hice para, lo escribí para efecto de que tuviese comprensión de cualquier nivel de ciudadanos. Y el otro libro, el tomo 2 ese libro contiene las reformas a leyes reglamentarias importantes, y leyes especiales, leyes ordinarias completas, que hemos aprobado en la Cámara de Senadores, y en la Cámara de Diputados; instrumentos jurídicos completos, que incluso mucha gente no tiene noción del trabajo que hemos hecho en materia de leyes reglamentarias, es enorme el trabajo que el Congreso ha venido realizando; y por eso es importante que la población se dé cuenta del trabajo legislativo, que senadores y diputados estamos realizando en el país; estos 2 tomos son de consulta, estos 2 tomos son indispensables, porque ha habido reformas trascendentes en estos 4 años que tenemos de Legislatura, en el Congreso mexicano, en el Congreso de la Unión, por eso me place, me complace presentarlo aquí en Guanajuato, ¿Por qué en Guanajuato? Porque es cuna de la independencia, Guanajuato es cuna de grandes abogados, Guanajuato siempre dio grandes abogados, aquí han nacido hombres extraordinarios mujeres de una gran calidad; aquí y de aquí era nada menos que Miguel Hidalgo, de aquí era Abasolo, Allende, Aldama, de aquí era Pípila, de aquí eran artistas enormes como Jorge Negrete, o José Alfredo Jiménez, aunque le disputa Jalisco su nacimiento, pero era también Flor Silvestre, es decir, este lugar es pléyade hombres y mujeres federalistas; este es uno de los primeros estados que se declaró federalista, y fue en 1824 cuando se declaró estado libre y soberano, de los primeros estados del país, cuando la Constitución del 24 empezó su vigencia; aquí fue de los primeros estados, va cumplir 200 años de vida independiente este estado de Guanajuato, por eso me da mucho gusto estar aquí, estar con ustedes, le agradezco a los Senadores que estén acompañándome, a las Senadoras, al presidente municipal a Ricardo García, a ustedes que se hayan dado el tiempo de estar en esta presentación; reconozco mucho el que estén presentes, y reconozco mucho el que me escuchen, y el que tengan toda la disposición de hacerlo. Yo soy maestro universitario, doy clases en la UNAM, doy precisamente poder legislativo, solamente doy clases ya en maestría en la UNAM, desde hace varios años y me complace mucho escribir, tengo libros 37 libros, y escribo mucho, me gusta la academia, me gusta la parte intelectual, aunque la política es mi pasión, la política es verdaderamente mi parte más sensible; tengo ya ajusté 42 años de servidor público, 42 años y me inicié a los 16 años como líder juvenil en la universidad, estaba a los 16 años entrando a la facultad de derecho, y mi primer trabajo fue de meritorio de un Juzgado Penal, y luego secretario auxiliar en una mesa del Juzgado; y desde entonces no he parado de trabajar, desde los 16 años, pero a mis 42 años que tengo de servidor público, nunca he sido acusado de nada, he sido 3 veces diputado federal, 3 veces senador de la república, fui gobernador de mi estado de Zacatecas, fui alcalde de la ciudad de México, de la alcaldía más importante, de la Cuauhtémoc; y también fui regidor, me inicié como regidor y secretario de gobierno municipal en mi natal Fresnillo, Zacatecas, entonces, en mis 42 años nunca he sido acusado, ni menos, obviamente, sentenciado por alguna irregularidad o conducta ilegal; nunca he sido tampoco amonestado, y siempre he sido un hombre normal, proveniente de la cultura del esfuerzo, como la mayoría de ustedes, mi familia es de origen campesino, éramos una familia de 14 hermanos, y mi padre campesino, quedé huérfano muy joven, tenía 16 años cuando mi madre falleció y debajo de mí, había 11 hermanos, porque yo era el tercero de los grandes, con un hermano de 10 días de nacido, cuando mi madre falleció. Entonces, fue una vida muy complicada, por eso siempre apreció y valoro la cultura del esfuerzo, porque soy un producto de esa cultura del esfuerzo, como muchos de ustedes, me preparé toda mi vida en la universidad pública, soy un hombre que cree en Dios, soy católico y creo en Dios; y por cierto, ahora me siento muy triste por lo que pasó en Chihuahua, desde ayer, con los dos sacerdotes jesuitas que fueron cobardemente asesinados en un templo, al interior de un templo, y que no se puede permitir que la violencia y la barbarie se hagan cargo de nuestras vidas; no podemos aceptarlo, no podemos admitirlo, porque eso tenemos que rechazarlo, y en el Senado de la República tenemos con responsabilidad que revisar todo el plan de seguridad, porque es nuestra obligación constitucional, por eso estamos aturdidos por estos acontecimientos y con los acontecimientos que todos los días suceden en el territorio nacional, todos los días lamentamos, sufrimos, nos duele que México esté en la barbarie desde hace más de 2 décadas; y que este proceso lo heredó el presidente López Obrador; pero que es una asignatura que tenemos que corregir mejorar y combatir con eficacia, tenemos que ayudarle al presidente de la República a



contener esta vorágine de violencia; y por eso en el Senado estamos preparados para lograr coordinadamente enfrentar este flagelo, esto, la inseguridad, el campo mexicano, el medio ambiente, el empleo, la recuperación económica, son temas pendientes de la República, a los que no podemos rehuir y a los que hay que enfrentar para resolverlos con inteligencia, con talento, con acuerdos, porque lo que necesitamos es reconciliación, no conviene el enfrentamiento. Yo no creo en la confrontación permanente, yo no creo en esta polarización de la población permanente, yo creo en la reconciliación, creo en el acuerdo, creo en que podemos llegar al mismo puerto con unidad, y con una actitud de sensatez, de serenidad, de prudencia, de convocar a todos los sectores por México, porque creo que todos, nos une, a todos nos une el país, la nación, la prosperidad, el progreso, la libertad, nos une el desarrollo de nuestros pueblos, nos une la seguridad, nos une el combate a la corrupción, nos une buenos gobiernos, y eso es lo que anhelamos, y lo que queremos, por eso me da mucho gusto estar aquí con ustedes esta tarde, -muchas gracias por venir, muchas gracias por estar presentes, muchas gracias por aguantar mi participación al presentar esta obra de 2 tomos llamada precisamente «Las grandes reformas para un cambio de régimen» que el Senado, lo digo con todas sus letras, hasta ahora ha cumplido con la encomienda que el pueblo le entregó de modificar la Constitución para bien de la nación, ¡enhorabuena!, ¡felicidades!, muchas gracias a todos, muchas gracias por venir, ¡saludos!, buenas tardes.

Aplausos

Voz femenina: *Agradecemos las palabras del senador de la república, Ricardo Monreal Ávila. Esta es la presentación del libro «Las grandes reformas para el cambio de régimen», muy buenas tardes y muchas gracias a todos los presentes, a los medios de comunicación, al público en general, gracias.*

Voz masculina [video]: *Ricardo Monreal Ávila, con más de 40 cuarenta años como servidor público, ha dedicado su vida a trabajar por el bien de México; y con sólo 25 veinticinco años, ya con el grado de doctor en derecho constitucional y administrativo por la UNAM, se convierte en un referente dentro de la lucha campesina, a tal grado que fue...*



82. De su intervención, se advierte que Ricardo Monreal Ávila habló sobre su libro “Las grandes reformas para el cambio del régimen” y con motivo de ello, hizo un recuento general de las reformas constitucionales que recientemente se implementaron en el país, también se refirió a las leyes reglamentarias, y mencionó a los personajes que ha tenido Guanajuato, y habló sobre la unidad que debe haber en el país.



https://www.facebook.com/watch/live/?ref=watch_permalink&v=1636285606743780



https://www.facebook.com/watch/live/?ref=watch_permalink&v=1636285606743780

Contenido

Voces de fondo: *Presidente, presidente, presidente, presidente, presidente*

Voz femenina: *Que se escuche:*

Voces de fondo: *Presidente, presidente, presidente, presidente, presidente*

Voz femenina: *Bienvenido a estas instalaciones Doctor Ricardo Monreal Ávila, muy buenos días.*

Les invitamos a todos los presentes ocupen sus lugares por favor, damas y caballeros muy buenos días, a esta presentación de las y los senadores que preside el Doctor Ricardo Monreal Ávila, camino Monrealista rumbo al 2024. Antes de iniciar permítanme presentar a las personalidades que el día de hoy nos acompañan. Esta con nosotros el Doctor Ricardo Monreal, senador de la República. [Aplausos]

Voces de fondo: *Presidente, presidente, presidente, presidente, presidente.*

Voz femenina: *Lo acompaña Carlos García Villaseñor, presidente municipal de Silao de la Victoria, con nosotros el senador de la república Elí Cervantes, Sergio Pérez, senador de la república, con nosotros Soledad Luévano, senadora de la república, Eduardo Ramírez, senador de la república, con nosotros el Maestro Alfonso Valdés Carmona Ramírez, vicepresidente de INDEX Guanajuato, asimismo también nos acompaña Ricardo García Oseguera, empresario, en estos momentos cedo el uso de la voz al presidente municipal, al ingeniero Carlos García Villaseñor. [Aplausos]*

Carlos García Villaseñor: *Muy buenos días es un gusto de verdad estar aquí, pero más gusto me da tener a un gran amigo, a un gran amigo acompañado de 7 senadores de la república que eso, cuando uno va caminando por la vida yo creo que lo más importante es generar amigos, yo tengo el gusto de verdad personal de ser amigo del Doctor Ricardo Monreal, desde hace muchos años y créanmelo que fue una parte muy importante para tomar la decisión de ser presidente, tan importante fue esta amistad que quiero recordar el día 10 de octubre cuando tomamos la presidencia, no pudo estar aquí físicamente, pero me mando un video, tan motivacional que todavía recuerdo las palabras casi textualmente de lo que dijo y dijo Carlos te deseo la mejor de las suertes y Carlos te acompañó en tus 3 años de presidencia y hoy es motivo para mí de gran orgullo que esta gira que está haciendo el Doctor Monreal para ir a todos los rincones de México, la esté arrancando nada más y nada menos que aquí en Guanajuato y aquí en Silao, Guanajuato. Quiero de verdad decirles, que nos sentimos muy orgullosos, muy orgullosos de que está tomando en cuenta a Guanajuato, que está tomando en cuenta a Silao. Y viene a hacer la presentación de su libro "Otro campo es posible", "Otro campo es posible" y es posible creer, es posible soñar, es posible continuar, pero lo más importante que es posible, es posible que tengamos alguien que venga a reconciliar, que venga a reconciliar a todos los intereses de México y que venga a reconciliar y a darle el rumbo que debe de continuar la 4T, esa 4T que arrancamos y que nos ha costado mucho trabajo mantenerla, pero necesitamos al mejor, no a cualquiera, necesitamos al mejor, a la persona que lo conoce todo México, a la persona que ha acompañado al presidente Andrés Manuel López Obrador a cada rincón de México, a la persona que tiene amigos en todo México, a esa persona yo les puedo decir que es mi buen amigo el Doctor Ricardo Monreal (Aplausos) y por eso aunque*



en este momento no podemos decir muchas cosas; pues yo me voy a tomar el atrevimiento igual que Cristóbal ayer de decir bienvenido futuro presidente de México. [Aplausos]

Voces: *Presidente, presidente, presidente, presidente, presidente.*

Carlos García Villaseñor: *presidente, presidente. Muchas gracias de verdad a todos lo que, sé que es un día difícil, un día entre semana, pero sé que tenemos que darnos el tiempo, tenemos que darnos el tiempo de estar aquí y de escuchar de viva voz el mensaje que nos va a dar ahorita el senador. Yo agradezco a todos y cada uno de los que han venido, a gente que viene de otros, de otros municipios por supuesto de Irapuato, de Valle de Santiago, de muchos lugares, quiero decirles que ahorita tuvimos una reunión muy importante en donde vimos temas de gran trascendencia, temas que van a trascender no solamente aquí en Guanajuato, temas que van a trascender a nivel nacional y temas que solamente una persona con la calidad que tiene el Doctor Monreal tiene esa capacidad para decir me interesa, me interesa ese tema y hay que llevarlo a la Cámara de Senadores y tan le interesó que dijo la próxima semana Carlos te espero en el Senado y vamos arrancar este proyecto. porque es un proyecto que no solamente le sirve a Guanajuato, es un proyecto que le sirve a todo México, y eso es lo que tenemos aquí en Guanajuato, eso es lo que tenemos todos los que estamos aquí, que no estamos pensando en nosotros mismos, siempre el pensamiento de la 4T y la transformación que debemos de tener es eso, pensar siempre en todos y pensar siempre en el bien de todos y por eso el Doctor Monreal es una persona que siempre ha caminado y caminado y caminado siempre pensando en el bien de México. Las iniciativas y reformas que ha trabajado desde el Senado han sido las mejores y va a seguir [Inaudible] el tiempo que quede en el Senado por que después vamos a tener a un presidente de lujo para Silao, para Guanajuato y para México, bienvenido Doctor". [Aplausos]*

Voz femenina: *Agradecemos las palabras del presidente municipal de Silao, Carlos García Villaseñor, también están con nosotros el senador de la República Casimiro Méndez, con nosotros Cristobal Arias, senador, la senadora de la República María Antonia Cárdenas, con nosotros también Faustino López, senador de la República, a todos ustedes gracias por su presencia y en estos momentos la proyección de la semblanza de nuestro senador de la República, Ricardo Monreal.*

Voz masculina (video): *[Inaudible] Ricardo Monreal Ávila, por más de 40 años [inaudible] servidor público ha dedicado su vida a trabajar por el bien de México, con tan solo 25 años ya con el grado de Doctor en Derecho Constitucional y Administrativo por la UNAM se convierte en un referente dentro de la lucha campesina a tal grado que fue líder de la Confederación Nacional Campesina de su estado natal Zacatecas. Posteriormente fue el regidor más joven de Fresnillo, diputado federal a los 27 años y senador a los 30. 1998 fue un año parteaguas para Ricardo Monreal pues marca el inicio de su lucha social junto Andrés Manuel López Obrador, además de ser electo como gobernador de Zacatecas el primero de izquierda en el país. En 2006 fue elegido senador, trinchera desde la que siguió construyendo en alianza con López Obrador un proyecto alternativo de nación. Fue miembro fundador de Morena. En 2012 se desempeñó como coordinador de campaña de AMLO y elegido diputado federal por tercera ocasión; su capacidad, buenos resultados y visión estratégica lo llevaron a ganar en 2015 la elección de jefe delegacional en Cuauhtémoc el 1ro. de mayo. A la par se convirtió en uno de los principales actores para cimentar y obtener el triunfo del movimiento de regeneración nacional en las elecciones presidenciales de 2018. Sus invaluable aportaciones lo llevaron una vez más al senado de la república, donde se desempeña como presidente de la Junta de Coordinación Política y coordinador de la bancada de Morena. Desde la cámara alta Ricardo Monreal le ha cumplido al pueblo y a la cuarta transformación; pues su trabajo ha sido decisivo para lograr la aprobación de las reformas más importantes a favor de México, sin duda su experiencia en el ámbito público y académico, su capacidad probada, su perfil conciliador y su lucha a favor de las y los mexicanos lo sitúan como la mejor opción para consolidar a la cuarta transformación y a conseguir que México se convierta en un referente de desarrollo y bienestar.*

Voz femenina: *Fuerte aplauso por favor, y en estos momentos cedemos el uso de la voz al Doctor Ricardo Monreal Ávila.*

Ricardo Monreal: *Muchas gracias*

Voces: *Presidente, presidente, presidente, presidente, presidente.*

Ricardo Monreal: *Muchas gracias, quiero agradecerle a Carlos su bienvenida y su presencia en este acto académico de presentación de uno de mis principales libros ¡Otro campo es posible!, gracias a la editorial Porrúa que está aquí, gracias a todos ustedes, a todas por venir, porque para mí es muy importante Guanajuato. Hemos iniciado esta gira de trabajo, estos foros de diálogo, estas presentaciones de libros aquí en Guanajuato y hemos escogido Guanajuato porque es un homenaje a que esta tierra que ha sido históricamente reconocida en todo el mundo como la cuna de la independencia, como aquella generadora de grandes hombres como Hidalgo, como Allende, como Abasolo, como el Pípila y también grades artistas como Jorge Negrete, como José Alfredo Jiménez, como Flor Silvestre, esta tierra, es una tierra llena de encanto, llena de oportunidades, llena de gente buena y por eso hemos querido iniciar, estos trabajos de foros, estos trabajos de presentación de libros aquí en Guanajuato, aquí en Silao, de hecho, ayer estuvimos en Guanajuato capital y este es el evento en donde yo quería estar, por la estimación que le tengo a Carlos, a su esposa Ivonne, a sus hijos que conocí hace muchos años, a Andrea, al propio José Carlos, a Miranda por que los hijos y yo nos identificamos hace mucho tiempo en la primera etapa de su campaña hace 6 años y hace unos tiempos también hemos estado conversando sobre los problemas de Silao, hoy mismo hemos hablado con empresarios para reforzar las inversiones aquí y la semana que entra como él lo comentó vamos*



a tener una reunión con la Comisión de Hacienda y con la Comisión de Agricultura para generar condiciones de apoyo a Silao a esta tierra que bien gobierna Carlos y que les reitero mi amistad y mi aprecio a ustedes por venir. Este libro que ahora estoy presentado, y este libro lo escribí, es el número 36 de mi autoría, este libro lo escribí porque ustedes deben de saber que yo soy de origen campesino, soy de un ejido al norte de Zacatecas, mi abuelo, mis abuelos eran ejidatarios, nosotros somos colonos, que nuestro rancho esta más al norte en Zacatecas y desde hace más de 100 años nos dedicamos a la tierra. Por eso este libro habla sobre los principales problemas que tenemos en el país y por eso es una de las asignaturas pendientes que tiene el gobierno de orientar sus apoyos, de orientar sus programas hacia el campo mexicano, el día que el gobierno le dé más atención al campo mexicano habremos de resolver nuestros grandes problemas, porque el campo es solución, el campo no es problema, el campo es solución para todos los gobiernos en el mundo y el campo requiere de mucho respaldo, de mucho apoyo del gobierno federal, de los gobiernos estatales, de los gobiernos municipales. En este libro hablo desde el origen del ejido, de la comunidad, de la propiedad privada, de la pequeña propiedad, cómo se ha conformado México después del reparto agrario, cómo fueron los planes revolucionarios, por qué se hizo la revolución mexicana en 1910, cómo se combatieron los latifundios y los grandes terratenientes, todo esto hablo en el libro porque es la historia, la historia de nuestro país. Quien no conoce la historia del campo, no conoce a su país y por eso Guanajuato no puede estar excluido de ese gran momento histórico y ahora que se ha convertido en un gran productor de alimentos, aquí se consume, aquí se produce el 60% del brócoli que se consume en el mundo, fundamentalmente en Estados Unidos, aquí hay empresas que están dedicadas a aumentar la producción también de la industria aeronáutica o aeroespacial, de la textil, de la automotriz, Guanajuato ha crecido en materia de empleo, pero requiere de mayor calidad y de mejores niveles de salarios en este estado progresista de Guanajuato, lo que observo ahora es que habrá alternancia, lo que observo ahora en Guanajuato es que están las condiciones dadas para poder generar un cambio, una alternancia en Guanajuato, después de haber sido gobernado por tantos años por un partido político, hoy la cuarta transformación puede llegar a Guanajuato y hoy me alegra que cada vez son más numerosos los grupos de personas que nos atienden y nos escuchan, yo he estado aquí en el 2006, luego en el 2012 y ahora en el 2018, he estado acompañando al presidente López Obrador desde hace aproximadamente 25 años, hace 25 años fui candidato a gobernador y hace 25 años conocí al presidente López Obrador siendo dirigente del PRD en todo el país y ahí empezamos a trabajar y desde entonces he acompañado al presidente López Obrador en todo su devenir histórico y logramos en el 2018 ganar la presidencia de la república, por cierto el único estado que no ganamos fue Guanajuato, pero yo sé que en el 2024 nos vamos a sacar la espina y va a ganar el presidente de la república y va a ganar MORENA Guanajuato, ya es hora de cambiar en Guanajuato, porque aquí a pesar de que hay personas, hay gente trabajadora sigue manteniendo los primeros lugares de inseguridad pública, sigue manteniendo una política elitista, sigue manteniendo una política de privilegios y es el momento ya de cambiar a gobiernos progresistas, a gobiernos liberales, a gobiernos que puedan ver más por la gente pobre, porque nuestros principios en MORENA fueron esos, los principios que generaron condiciones para MORENA, fueron precisamente el que la democracia fuera nuestro objetivo principal, separar al poder político del económico, combatir la corrupción y generar condiciones para los desvalidos, para los desprotegidos, para los más humillados, esas eran nuestras banderas y siguen siendo nuestras banderas por eso no hay que olvidar que precisamente nos propusimos no mentir, no robar y no traicionar al pueblo. Y no traicionar al pueblo implica precisamente no ser de ninguna manera obediente, ciego, incondicional a una facción, nosotros luchamos porque México se convirtiera en un país de instituciones, en mil novecientos ... en el 2018 votamos porque hubiese una sacudida a la vieja política, votamos porque ya no más hubiera cacicazgos en nuestro país, votamos por darle una nueva vertiente y un nuevo rumbo a la nación y que se dejara a un lado el totalitarismo, el país de un solo hombre, el país de caciques y por eso yo creo que el presidente de la república hace muy bien en abrir los espacios, abrir la participación, abrir totalmente al país para que la gente decida, el pueblo decida y ustedes aquí están y el pueblo es el que va a decidir al próximo presidente de la república, ustedes van a decidir, por quien, por quien estar junto a él para una vez que inicien los procesos internos, una vez que inicie la convocatoria someternos a ella. Por eso yo hago un llamado aquí en Guanajuato, desde Guanajuato a la unidad, a no hacer politiquería, como dice el presidente de la república, dedicarnos a nuestra función y esperar los tiempos para generar condiciones de triunfo en el 2024. Yo estoy seguro que México está cambiando, estoy seguro que el presidente de la república Andrés Manuel López Obrador está cumpliendo con su compromiso y el Senado de la república en donde los que estamos aquí formamos parte ha cumplido su parte, nosotros desde el principio, desde hace décadas nos comprometimos con el pueblo de México, nosotros nos comprometimos con ustedes, ahora en la Constitución ya es una obligación, la política social, quien llegue al gobierno tiene que respetar la política social, tiene que respetar a los adultos mayores, las pensiones para discapacitados, las pensiones y becas para niños y para jóvenes tanto de preparatoria como de universidad, todos esos programas sembrando vida, apoyos al campo, todos esos programas ya son norma constitucional y ha sido gracias a los senadores de MORENA y de todos los partidos que hemos instalado en la constitución un derecho irreversible de todos los mexicanos y mexicanas, este es uno de los temas que vamos a subrayar después del veinticuatro, vamos a generar condiciones para mantener y acrecentar la política social, vamos a profundizar la vida democrática del país no a la imposición, si a la democracia, vamos a profundizar la política de ayuda a los más necesitados y a los más desprotegidos, en el senado de república estamos haciendo foros para poder crear, construir la agenda legislativa y poderla plantear el 1ro de septiembre en el congreso mexicano, va a hacer nuestra agenda, lo que aquí escuchamos, los rubros que a ustedes les interesan, los escritos y los oficios que me entregan en cada reunión los vamos a trasladar en Ley y vamos ayudarle a la gente, ese es nuestro objetivo y nuestro propósito de estar aquí, por eso me acompañan senadores de distintos países, de distintos estados, senadores de la república y senadoras y que vienen a comprometerse con ustedes, con Silao, con Guanajuato, con el país para hacer mejores leyes, para construir una agenda legislativa que pueda servir a nuestros hijos, a los hijos de sus hijos, a sus nietos y a nuestras familias. México está cambiando, México va a cambiar y México tiene un futuro promisorio, por eso en Guanajuato vamos a continuar y vamos a generar condiciones mejores el próximo año del veinticuatro donde



vamos a participar y donde tenemos hombres y mujeres valientes que pueden progresar y pueden prosperar y pueden ser los próximos gobernantes en Guanajuato. Y quiero presentarles de San Luis Potosí a Elí Cervantes, él es senador de San Luis Potosí que viene a solidarizarse aquí con Guanajuato, está el senador Eduardo Ramírez senador de Chiapas, viene desde Chiapas, el jaguar negro que viene a solidarizarse, viene Faustino él es de Tamaulipas, que por cierto acaban de derrotar al PAN en Tamaulipas, ellos le ganaron al PAN, como aquí ustedes le ganarán también, y está la senadora Antonia de Jalisco, Antonia Cárdenas es del estado de Jalisco, que también viene apoyar, ayudar y a solidarizarse con todos ustedes, viene el senador Casimiro, él es de una comunidad indígena, él es senador, maestro rural, pero es muy buen senador, que siempre defiende a los suyos, viene el senador de Morelos Sergio que es muy buen senador y que ha ayudado mucho en el Estado de Morelos, viene el senador Cristóbal Arias, de Michoacán, de lucha social, ha sido candidato a gobernador, dos veces Senador y es un hombre comprometido con la cuarta transformación y obviamente nuestro amigo Carlos presidente municipal de Silao a quien queremos, estimamos y respetamos, y viene mi tocayo Ricardo García que es el dueño de estas instalaciones y que es de los primeros óiganlo bien en el 2000 cuando yo venía a impulsar al presidente López Obrador siendo dirigente del PRD, Ricardo García Oseguera era de los pocos militantes del PRD convencidos en Guanajuato, ha estado con el presidente López Obrador más de 20 años y sigue firme en la lucha, no ha tenido ningún puesto, no ha aceptado ningún puesto pero en cada contienda, en cada campaña, en cada reunión es el primero que pone todo, su trabajo, su esfuerzo, sus recursos legalmente adquiridos para recibir al presidente de México. Luchó, es un luchador social igual que Carlos y me alegra tenerlos por amigos. Muchas gracias a todos por venir, no se les olvide, no se les olvide, hay que luchar, hay que luchar, sueñen, no tengan temor, sueñen, no tengan miedo, los cambios son naturales, hoy quiero desde Guanajuato enviarle a la iglesia católica de la que soy parte, yo soy católico, mi más sentido pésame por los dos Jesuitas asesinados dentro de un templo, allá en Chihuahua les mandamos de Guanajuato a toda la comunidad católica un abrazo solidario los senadores de MORENA y exigimos al gobierno de Chihuahua, a las fiscalías que con rapidez y urgencia aclaren esta tragedia y este crimen cobarde contra dos sacerdotes y un civil, y queremos que los cuerpos aparezcan, porque es injusto lo que pasó y porque no podemos callar que la inseguridad no nos puede arrebatar nuestras vidas, la inseguridad no nos puede atormentar nuestra vida, nuestra familia, nuestras propiedades, nuestras posiciones, ahora la violencia hay que rechazarla y ahora desde el senado vamos a revisar todos los planes y programas para mejorar la seguridad pública para apoyar al presidente, para hablar con el gabinete de seguridad pública, para hablar con todos los elementos de seguridad pública, porque tenemos que unirnos, no vamos a permitir más violencia en nuestro país, tenemos que acabar con la violencia por el bien de nuestros hijos, de nuestra familia, de nuestra tierra. Guanajuato ocupa el primer lugar en inseguridad pública, pero va a llegar la cuarta transformación y en el país vamos a continuar pacificando y vamos a lograr que México se pacifique, vamos a lograr que la violencia no nos arrebatte nuestros sueños, que la violencia no acabe con nuestras aspiraciones y que la violencia no se asiente en nuestros pueblos y nuestras regiones por eso ¡Viva México!"

Voces: ¡Viva!

Ricardo Monreal: ¡Viva Guanajuato!

Voces: ¡Viva!

Ricardo Monreal: Quiero agradecerles a todos, muchas gracias por venir, yo soy de una familia humilde, fuimos catorce de familia, mi padre es de origen campesino, yo soy de origen campesino y vamos a trabajar para recuperar la seguridad desde el senado vamos a recuperar leyes que ayuden a la población, desde el senado vamos a ayudar a los campesinos, desde el Senado vamos a seguir ayudando con la política social a los más desprotegidos porque en el senado hemos cumplido con el pueblo, toda la agenda legislativa que nos propuso el presidente López Obrador la hemos sacado adelante, la hemos aprobado y ahora son leyes obligatorias para todos y por eso me siento muy orgulloso de ser parte de la cuarta transformación, vamos a seguir en MORENA, tengo 25 años cuidando siempre a la población, 25 años acompañando al presidente López Obrador, soy fundador de MORENA, soy militante de MORENA y vamos a luchar por mantener en el gobierno a MORENA, vamos a luchar limpiamente para ganar el futuro de México. ¡Que viva México!

Voces: ¡Viva!

Ricardo Monreal: Muchas gracias por venir, muchas gracias de todo corazón, a cada una, a cada uno, a todos mis amigas y amigos de Silao, y de todos los municipios de Guanajuato, muchas gracias. Ánimo. ¡Qué viva Guanajuato! ¡Que viva Silao! ¡Viva México! ¡Viva México!

Voces: Presidente, presidente, presidente, presidente, presidente.



83. Primero Carlos García Villaseñor, presidente municipal de Silao de la Victoria, dio la bienvenida a Ricardo Monreal Ávila, quien habló en términos generales del campo mexicano con motivo de su libro *¡Otro campo es posible!*, de igual forma de la grandeza de Guanajuato y sus personajes, también se refirió a la unión que debe haber en el país y que la violencia debe terminar.
84. **Se acredita el elemento personal**, ya que Ricardo Monreal Ávila hizo uso de la palabra en los eventos, sin embargo, no se advierten manifestaciones explícitas, unívocas e inequívocas de apoyo y/o un llamamiento directo al voto en favor del denunciado, de alguna precandidatura o partido político que pueda incidir en la elección presidencial del 2024, o que se expresara rechazo por otra o por algún partido político, por lo que **no se satisface el elemento subjetivo**.
85. Al respecto, cabe señalar que aun cuando en los eventos se escucharon voces que vitorearon o exaltaron al funcionario involucrado con la expresión “presidente, presidente, presidente”, y en la presentación de un evento se hizo constar una voz que dijo “camino Monrealista rumbo al 2024”, ello no actualiza la existencia de actos anticipados de precampaña, pues, se trata de conductas realizadas por personas diversas, por lo que no se puede atribuir



responsabilidad por esas manifestaciones a Ricardo Monreal Ávila³⁴, ni es válido concluir que solicitaran apoyo a las personas asistentes para obtener la precandidatura a la presidencia de la República.

86. Conforme nos orienta la Sala Superior³⁵, se analiza si existen equivalentes funcionales:

Precisar la expresión objeto de análisis.

87. Las expresiones son las manifestaciones de Ricardo Monreal Ávila que se señalan en los cuadros que anteceden.

Señalar la expresión que se utiliza como parámetro de la equivalencia.

88. Consiste en que, si con las manifestaciones que dijo Ricardo Monreal Ávila sobre sus libros “Las grandes reformas para el cambio del régimen” y “Otro campo es posible” realizó actos anticipados de campaña relacionadas con la elección presidencial 2024.

Justificar la correspondencia del significado, considerando que esta debe ser inequívoca, objetiva y natural.

89. En los eventos hizo manifestaciones sobre las cualidades y personajes que han existido en Guanajuato, también mencionó la situación política acerca de que MORENA no ha ganado la gubernatura en esa entidad, agradeció que lo acompañaron 8 senaduras, y que seguirán luchando para lograr el progreso en Guanajuato. Habló sobre su libro “*Las grandes reformas para el cambio del régimen*” y con motivo de ello, hizo un recuento general de las reformas constitucionales que se implementaron en el país, también se refirió a las leyes reglamentarias. De igual forma habló en términos generales del campo mexicano con motivo de su libro *¡Otro campo es posible!*.
90. Por lo que, de sus manifestaciones tampoco se advierten frases que pudieran entenderse como equivalentes funcionales para solicitar apoyo de manera velada a su favor para la elección presidencial de 2024, o la exposición de

³⁴ Pues el denunciado no puede ser responsable por manifestaciones de terceras personas SUP-REP-535/2022 y SUP-REP-574/2022.

³⁵ SUP-REP-574/2022.



alguna precandidatura, partido o fuerza política, con miras a dicho proceso federal.

91. También se advierte que Ricardo Monreal dijo: *“desde el Senado vamos a seguir ayudando con la política social a los más desprotegidos porque en el senado hemos cumplido con el pueblo, toda la agenda legislativa que nos propuso el presidente López Obrador”*.
92. Pero dichas expresiones tampoco se consideran equivalentes funcionales, porque no se advierte que el propósito fuera solicitar apoyo para la citada precandidatura presidencial, sino que sus palabras estuvieron encaminadas a futuras actividades que realizará en el senado.
93. Aunado a lo anterior, se debe tomar en consideración que las conductas denunciadas tuvieron lugar en el mes de junio, siendo que dicho proceso electoral para la elección de la presidencia de la República no ha iniciado aún, por lo que no se acredita el elemento temporal.
94. Además, Guanajuato no se encuentra, ni encontraba en proceso electoral, toda vez que el mismo acaba de terminar en 2021.
95. Por lo anterior, se considera que, en el caso, son **inexistentes** los actos anticipados de precampaña atribuidos a Ricardo Monreal Ávila, respecto de la elección presidencial del 2024.

→ Propaganda gubernamental y personalizada.

96. Las manifestaciones en los eventos fueron emitidas por una persona del servicio público; sin embargo, del contenido de las mismas no se aprecia la difusión de logros, acciones o programas de gobierno, ya que sus expresiones estuvieron relacionadas con el tema su libro *“Las grandes reformas para el cambio del régimen”* y con motivo de ello, hizo un recuento general de las reformas constitucionales que se implementaron en el país, de igual forma habló del campo mexicano en razón de su libro *¡Otro campo es posible!*
97. Por lo que, la propaganda gubernamental es **inexistente**.



98. Ahora, como no se acreditó la difusión de propaganda gubernamental, no se configura la promoción personalizada³⁶.

→ **Uso indebido de recursos públicos.**

99. De las pruebas que aportó el promovente y de las constancias del expediente, no se desprende un uso indebido de recursos públicos, máxime que, los eventos no tuvieron la finalidad de influir en las preferencias electorales ni posicionaron de forma indebida al denunciado.
100. Por tanto, **es inexistente** el uso indebido de recursos públicos atribuidos a Ricardo Monreal Ávila, senador de la República.

→ **Vulneración a las reglas de rendición de informes.**

101. El promovente señaló que Ricardo Monreal Ávila, vulneró las reglas de informes al estar fuera de la temporalidad prevista en el artículo 242, párrafo 5 de la LEGIPE.
102. Tal como se mencionó las manifestaciones del denunciado en los eventos fueron genéricas sobre las cualidades y personajes que han existido en Guanajuato, también mencionó la situación política acerca de que MORENA no ha ganado la gubernatura en esa entidad, agradeció que lo acompañaron senadoras y senadores, y que seguirán luchando para lograr el progreso en Guanajuato, habló sobre su libro *“Las grandes reformas para el cambio del régimen”* y con motivo de ello, hizo un recuento general de las reformas constitucionales que recientemente se han implementado en el país, también hizo referencia de las leyes reglamentarias, destacó a los personajes de Guanajuato y su grandeza, y dijo que debe haber unidad en el país, habló también en términos generales del campo mexicano con motivo de su libro *¡Otro campo es posible!*, y que la violencia debe terminar en el país.
103. Por lo que no se trata de propaganda gubernamental que se pueda considerar como un informe de labores con las características que señala la disposición en cita (que la difusión se limite a una vez al año en estaciones y canales con

³⁶ Nos orienta el SUP-REP-325/2022 y acumulados.



cobertura regional correspondiente al ámbito geográfico de responsabilidad del servidor público y no exceda de los siete días anteriores y cinco posteriores a la fecha en que se rinda el informe. En ningún caso la difusión de tales informes podrá tener fines electorales, ni realizarse dentro del periodo de campaña electoral), ya que sus expresiones estuvieron relacionadas con el tema su libro *“Las grandes reformas para el cambio del régimen”* y con motivo de ello, hizo un recuento general de las reformas constitucionales que se implementaron en el país, de igual forma habló del campo mexicano en razón de su libro *¡Otro campo es posible!*.

104. Por lo que, sus manifestaciones fueron genéricas sin que se advierta que la finalidad fuera rendir informe acerca de sus actividades como legislador.

→ **Conductas atribuidas a Carlos García Villaseñor, presidente municipal de Silao de la Victoria, Guanajuato, y a las y los senadores de la República, Casimiro Méndez Ortiz, Cristóbal Arias Solís, Sergio Pérez Flores, Elí César Eduardo Cervantes Rojas, Óscar Eduardo Ramírez Aguilar, María Antonia Cárdenas Mariscal y Martha Lucía Micher Camarena.**

→ **Actos anticipados de precampaña.**

105. El PAN atribuyó esa conducta a las y los denunciados en mención, derivado de su participación en los eventos.

106. Ahora, como no se acreditaron los actos anticipados de precampaña derivado de los eventos en cuestión, tampoco se acredita dicha infracción por la asistencia del presidente municipal de Silao de la Victoria, Guanajuato y de las senadurías (Casimiro Méndez Ortiz, Cristóbal Arias Solís, Sergio Pérez Flores, Elí César Eduardo Cervantes Rojas, Óscar Eduardo Ramírez Aguilar, María Antonia Cárdenas Mariscal y Martha Lucía Micher Camarena), que acompañaron a Ricardo Monreal Ávila. Además, no se encuentran acreditadas las manifestaciones que en su caso realizaran las senadurías en los eventos.

107. En cuanto a las manifestaciones que hizo el presidente municipal de Silao de la Victoria, Guanajuato, se advierte que fueron palabras de bienvenida y



agradecimiento a Ricardo Monreal Ávila, por estar en Guanajuato. Además, el presidente municipal en respuesta a un requerimiento dijo que la razón de su asistencia fue dar la bienvenida al senador al municipio de Silao de la Victoria.

108. Sin que se adviertan manifestaciones explícitas, unívocas e inequívocas de apoyo y/o un llamamiento directo al voto en favor del denunciado, de alguna precandidatura o partido político que pueda incidir en la elección presidencial de 2024, o que se expresara rechazo por otra o por algún partido político, por lo que **no se satisface el elemento subjetivo**.
109. Por lo que también son **inexistentes** los actos anticipados de precampaña atribuidos al presidente municipal de Silao de la Victoria, Guanajuato, derivado de sus manifestaciones.
110. El PAN también atribuyó a 4 senadurías (Cristóbal Arias Solís, Óscar Eduardo Ramírez Aguilar, María Antonia Cárdenas Mariscal y Martha Lucía Micher Camarena), la difusión de esos eventos en sus redes sociales.
111. Respecto de los otros senadores (Casimiro Méndez Ortiz, Sergio Pérez Flores y Elí César Eduardo Cervantes Rojas), el denunciante no les atribuyó esa conducta, pues en su queja dijo que no hicieron publicaciones relativas al tema en las cuentas de redes sociales.
112. Antes de entrar al estudio de la infracción, se debe señalar que³⁷ en el caso, podemos analizar las publicaciones en las páginas de *Facebook* y *Twitter* de:
 1. **“Cristóbal Arias Solís”** Cristóbal Arias Solís (senador).
 2. **“Eduardo Ramírez Aguilar”** Óscar Eduardo Ramírez Aguilar (senador).
 3. **“María Antonia Cárdenas Aguilar”** María Antonia Cárdenas Aguilar (senadora).
 4. **“Malú Micher”** Martha Lucía Micher Camarena (senadora).
113. Porque dichas personas reconocieron su titularidad respectivamente y pertenecen al servicio público.

³⁷ La Sala Superior, en el SUP-REP-123/2017 y en el SUP-REP-7/2018 nos orienta a cómo actuar cuando se involucran redes sociales: para poder analizar su contenido se debe advertir la calidad de la persona que hace la publicación, el momento y las intenciones que pudiera tener.



114. Esto, con base en lo que señaló la Suprema Corte de Justicia de la Nación: si una persona servidora pública comparte contenidos entre los que destaca la información referente a sus actividades del servicio público, entonces constituyen información de interés general, al estar relacionada con la gestión pública y el funcionamiento de la institución a la que representa³⁸.
115. **Veamos** el contenido de las publicaciones³⁹:

<p>Cristóbal Arias Solís</p> <p>8:21 p. m. · 21 jun. 2022 · Twitter for iPhone</p> 	<p>Cristóbal Arias Solís @CristobalASolis</p> <p>Esta tarde acompañamos varios compañeros senadores y un servidor al Coordinador de la banca de Morena en el Senado De la República @RicardoMonrealA, en Guanajuato, Gto; a la presentación de su libro: “OTRO CAMPO Es posible”. ¡Se los recomiendo!</p> <p>Cristóbal Arias Solís 21 de junio</p> <p>Esta tarde acompañamos varios compañeros senadores y un servidor al Coordinador de la banca de Morena en el Senado De la República Ricardo Monreal A., en Guanajuato, Gto; a la presentación de su libro: “OTRO CAMPO Es posible”. ¡Se los recomiendo!</p>
<p>Eduardo Ramirez Aguilar</p>	<p>Eduardo Ramirez Aguilar @ramirezlalo_</p>

³⁸ En lo que resulte aplicable véase el amparo en revisión 1005/2018.

³⁹ Certificadas en acta circunstanciada de 15 de agosto.



Eduardo Ramírez ✓
@ramirezlalo_

Desde #Guanajuato un grupo de senadoras y senadores nos pronunciamos para que se aplique la justicia en #Chihuahua por el asesinato de los sacerdotes jesuitas, Javier Campos Morales y Joaquín Mora Salazar.

¡Nuestra solidaridad con la fe católica!

12:35 p. m. · 22 jun. 2022 · Twitter for iPhone



Eduardo Ramírez ✓
@ramirezlalo_

La industria maquiladora representa una base importante en el crecimiento económico de México.

Escuchamos a los empresarios de #INDEX junto al presidente municipal de Silao, Guanajuato, Carlos García Villaseñor.

#TodosSomosMéxico



12:05 p. m. · 22 jun. 2022 · Twitter for iPhone



Eduardo Ramírez ✓
@ramirezlalo_

Diversos senadores cerramos este día disfrutando la generosidad del pueblo de #Guanajuato y su riqueza histórica.

Nos recuerdan la relevancia de Miguel Hidalgo; Ignacio Allende, y Juan José de los Reyes Martínez Amaro, "El Pípila", en el movimiento de Independencia.



María Antonia Cárdenas Mariscal y Cristóbal Arias Solís

8:25 p. m. · 21 jun. 2022 · Twitter for iPhone

Desde #Guanajuato un grupo de senadoras y senadores nos pronunciamos para que se aplique la justicia en #Chihuahua por el asesinato de los sacerdotes jesuitas, Javier Campos Morales y Joaquín Mora Salazar.

¡Nuestra solidaridad con la fe católica!

12:35 p.m. 22 jun. 2022. Twitter for iPhone

Eduardo Ramírez Aguilar

@ramirezlalo_

La industria maquiladora representa una base importante en el crecimiento económico de México.

Escuchamos a los empresarios de #INDEX junto al presidente municipal de Silao, Guanajuato, Carlos García Villaseñor.

#TodosSomosMéxico

12:05 p.m. 22 jun. 2022. Twitter for iPhone

Eduardo Ramírez Aguilar

@ramirezlalo_

Diversos senadores cerramos este día disfrutando la generosidad del pueblo de #Guanajuato y su riqueza histórica.

Nos recuerdan la relevancia de Miguel Hidalgo; Ignacio Allende, y Juan José de los Reyes Martínez Amaro, "El Pípila", en el movimiento de Independencia.

8:25 p.m. 21 jun. 2022. Twitter for iPhone



María Antonia Cárdenas Mariscal

María Antonia Cárdenas Mariscal @MaAntoniaCar

Esta tarde acompañamos al coordinador y presidente de la JUCOPO, nuestro compañero y amigo Ricardo Monreal A., a la presentación de su libro "Las Grandes Reformas Para El Cambio De Régimen", de editorial Porrúa, en la ciudad de León, Guanajuato.

#MaríaAntoniaContigo



3:53 p. m. · 22 jun. 2022 · Twitter for iPhone

María Antonia Cárdenas Mariscal @MaAntoniaCar

Junto con mis compañeros senadores y nuestro coordinador Ricardo Monreal A., tuvimos la oportunidad de conversar con las y los ciudadanos de Silao, #Gto. Vamos a seguir buscando la transformación de los pueblos de nuestros estados.



12:12 p. m. · 22 jun. 2022 · Twitter for iPhone

María Antonia Cárdenas Mariscal @MaAntoniaCar

Esta tarde acompañamos al coordinador y presidente de la JUCOPO, Ricardo Monreal, a la presentación de su nueva obra "Otro campo ¡es posible!", de editorial Porrúa, en nuestro querido Guanajuato

#MaríaAntoniaContigo



7:08 p. m. · 21 jun. 2022 · Twitter for iPhone

María Antonia Cárdenas Mariscal

@MaAntoniaCar

Esta tarde acompañamos al coordinador y presidente de la JUCOPO, nuestro compañero y amigo Ricardo Monreal A., a la presentación de su libro "Las Grandes Reformas Para El Cambio De Régimen", de editorial Porrúa, en la ciudad de León, Guanajuato.

3:53 p.m. 22 jun. 2022. Twitter for iPhone

María Antonia Cárdenas Mariscal

@MaAntoniaCar

Junto con mis compañeros senadores y nuestro coordinador Ricardo Monreal A., tuvimos la oportunidad de conversar con las y los ciudadanos de Silao, #Gto. Vamos a seguir buscando la transformación d ellos pueblos de nuestros estados.

12:12 p.m. 22 jun. 2022. Twitter for iPhone

María Antonia Cárdenas Mariscal

@MaAntoniaCar

Esta tarde acompañamos al coordinador y presidente de la JUCOPO, Ricardo Monreal, a la presentación de su obra "Otro campo ¡es posible!", de editorial Porrúa, en nuestro querido Guanajuato.

#MaríaAntoniaContigo

7:08 p.m. 21 jun. 2022. Twitter for iPhone



Martha Lucía Micher Camarena



Martha Lucía Micher Camarena

22 de junio

Agradezco la invitación del Senador Ricardo Monreal A. a la presentación de su libro "Otro campo ¡es posible!", en #Guanajuato.

Muy interesante escuchar su propuesta de cómo continuar fortaleciendo el sector agrario de nuestro país a través de políticas públicas integrales.

116. En estas publicaciones las y los senadores expresaron que acompañaron a Ricardo Monreal Ávila a la presentación de sus libros en Guanajuato.
117. El análisis de esas publicaciones nos lleva a concluir que se actualiza el elemento personal, dado que las y los senadores identifican a Ricardo Monreal Ávila, pero **no se configura el elemento subjetivo**, ya que no realizaron manifestaciones por las que solicitaran apoyo a favor de Ricardo Monreal Ávila, para el proceso presidencial del 2024, ni se pronunciaron en contra de alguna precandidatura o partido político de esa misma elección.
118. En ese sentido, toda vez que, las y los denunciados no hicieron referencia alguna al proceso de renovación de la presidencia de México, ni a la supuesta aspiración de Ricardo Monreal Ávila, para obtener la precandidatura correspondiente, no es posible concluir que por el hecho de hacer publicaciones donde mencionaron que acompañaron a Ricardo Monreal Ávila a los eventos, vulnerara el proceso electoral federal que tendrá lugar en el 2024.



119. De las publicaciones tampoco se advierten frases que pudieran entenderse como equivalentes funcionales para solicitar apoyo de manera velada a su favor para la elección presidencial de 2024, o la exposición de alguna precandidatura, partido o fuerza política, con miras a dicho proceso federal.
120. Aunado a lo anterior, se debe tomar en consideración que las conductas denunciadas tuvieron lugar en el mes de junio, siendo que dicho proceso electoral para la elección de la presidencia de la República no ha iniciado aún.
121. Por lo anterior, se considera que, en el caso, son **inexistentes** los actos anticipados de precampaña atribuidos a las y los denunciados en favor de Ricardo Monreal Ávila, respecto de la elección presidencial del 2024.

→ Propaganda gubernamental y promoción personalizada.

122. Las manifestaciones que hacen las senadurías en sus publicaciones fueron emitidas por personas del servicio público; sin embargo, de su contenido no se aprecia la difusión de logros, acciones o programas de gobierno, ya que solo expresaron que acompañaron a Ricardo Monreal Ávila a la presentación de sus libros en Guanajuato.
123. Por lo que la propaganda gubernamental es **inexistente**.
124. Ahora, como no se acreditó la difusión de propaganda gubernamental, no se configura la promoción personalizada⁴⁰.

→ Uso indebido de recursos públicos.

125. De las pruebas que aportó el promovente y de las constancias del expediente, no se desprende un uso indebido de recursos públicos, porque no se acreditó alguna erogación para la realización de los eventos o traslados, máxime que, los eventos no tuvieron la finalidad de influir en las preferencias electorales ni posicionaron de forma indebida a Ricardo Monreal Ávila.
126. Por tanto, **es inexistente** el uso indebido de recursos públicos atribuidos a las y los denunciados en favor de Ricardo Monreal Ávila, senador de la República.

⁴⁰ Nos orienta el SUP-REP-325/2022 y acumulados.



→ **Conducta atribuida a MORENA.**

→ **Falta al deber de cuidado.**

127. Al ser inexistentes las infracciones, tampoco se acredita la falta al deber de cuidado de MORENA, porque los partidos no tienen la calidad de garantes respecto de las conductas cuando actúen como personas del servicio público⁴¹.

128. Por lo expuesto se

RESUELVE:

PRIMERO. Se **sobresee** en el procedimiento respecto de Faustino López Vargas.

SEGUNDO. Se **escinde** el procedimiento respecto del hecho indicado en esta sentencia.

TERCERO. Son **inexistentes** las infracciones atribuidas a las personas involucradas.

En su oportunidad, archívese el expediente como asunto concluido y, en su caso, hágase la devolución de la documentación.

Así lo resolvieron, por unanimidad de votos de las magistraturas que integran el Pleno de la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con el voto concurrente de la magistrada Gabriela Villafuerte Coello y el voto concurrente del magistrado Rubén Jesús Lara Patrón, ante el secretario general de acuerdos, quien da fe.

Este documento es autorizado mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación, así como el Acuerdo General de la Sala Superior 4/2022, que regula, entre otras cuestiones, las sesiones presenciales de las Salas del tribunal.

⁴¹ Jurisprudencia 19/2015 de rubro "CULPA IN VIGILANDO. LOS PARTIDOS POLÍTICOS NO SON RESPONSABLES POR LAS CONDUCTAS DE SUS MILITANTES CUANDO ACTÚAN EN SU CALIDAD DE SERVIDORES PÚBLICOS". De la Sala Superior.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

VOTO CONCURRENTES¹

Expediente: SRE-PSC-178/2022

Magistrada: Gabriela Villafuerte Coello

1. Nuevamente² nos encontramos ante un asunto donde se denuncian supuestos actos anticipados de precampaña, que la lógica me dice serán cada vez más frecuentes e inevitablemente me invitan a reflexiones que comparto con las partes involucradas y principalmente, con la ciudadanía; pues nuestras sentencias impactan al sistema democrático en el que vivimos todas y todos.
2. Reconozco que las coincidencias ideológicas y partidistas de quienes acceden al poder por la postulación de algún partido son naturales; pero en mi opinión, la ciudadanía debe distinguir de manera nítida las funciones gubernamentales e incluso las preferencias o influencias partidistas.
3. Sobre todo, por el vínculo que tiene la gente con los partidos políticos (que les simpatizan) durante la renovación periódica de las personas en el poder, así como las actividades y responsabilidades que estos institutos asumen dentro y fuera de los procesos electorales en los que se dan esos relevos.
4. Esa división es muy importante porque delimita los plazos, los actos y las finalidades que asumirán frente a la ciudadanía.
5. Cuando son los comicios, las labores de los partidos políticos se encaminan a convencer al electorado para que elijan sus precandidaturas o candidaturas, por lo que les acercan información sobre sus propuestas, documentos básicos y su plataforma electoral³. Mientras que en el periodo ordinario⁴ se encargan de fomentar la cultura democrática, transmitir su ideología, incrementar el número de personas afiliadas o capacitar a la militancia.

¹ Como juzgadora de un órgano colegiado, las normas legales y reglamentarias me permiten realizar posiciones diferentes en las sentencias que emitimos, en términos de lo previsto en el artículo 48 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

² Como sucedió en los procedimientos especiales SRE-PSC-121/2022 y SRE-PSC-127/2022.

³ Dependiendo si están en precampaña o campaña.

⁴ Artículo 5, párrafo 1, fracción III, inciso n), del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral.



6. La regulación que se hizo de las precampañas en el entonces COFIPE de 2007, obedeció a que eran una *realidad que carecía de normas*⁵ y esa situación dio pie a actos discrecionales y abusos, porque duraban más de un año, utilizaban recursos privados sin control y en la práctica se convirtieron en actos anticipados de campaña, lo que afectaba la equidad en la contienda. De ahí la necesidad de legislar la fase que ya se daba de hecho.
7. Por ejemplo, en la elección del titular del Ejecutivo Federal en 2018, diversas personas aspirantes demostraron interés⁶ en contender por dicho cargo desde el 20 de agosto de 2016 cuando el proceso empezó en septiembre de 2017, es decir, con más de un año de anticipación y ahora empiezan estos actos en mayo de 2022, cuando el proceso arrancará en septiembre de 2023. Es evidente que el lapso de la anticipación es mayor en cada comicio federal.
8. En principio, es válido y razonable que toda persona tenga aspiraciones a ser titular del Poder Ejecutivo Federal, pero veo riesgos latentes producto de ese anhelo: los partidos políticos marginan sus obligaciones y el funcionariado público relega a un segundo plano las labores propias de su cargo para desempeñar otro tipo de actividades.
9. Con ese proceder diluyen la esencia de la democracia y pueden generar la impresión equivocada en la ciudadanía que hay una campaña permanente de aquí al 2024, como si fuera un gran proceso electoral, con el respaldo de partidos políticos y desde la presidencia de México.
10. Esto implica que las y los actores políticos, aprovechen cualquier vía o medio para captar la atención de la gente, no importa el contexto o espacio; tratan de guardar en la memoria colectiva un signo distintivo de identificación porque éste se convierte en un mensaje que puede resultar provechoso para un fin próximo (entre ellos, el participar en un futuro proceso electoral); se instalan en el imaginario como un producto político o una oferta electoral⁷.

⁵ Exposición de motivos del 4 de diciembre de 2007 por la que se expidió el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

⁶ Mediante publicaciones en redes sociales (*Twitter*, *Facebook* y *YouTube*), entrevistas en radio y televisión, asambleas, eventos partidistas, notas en periódicos digitales, *spots* o reuniones.

⁷ Orejuela, S. (2009) Personalización Política: la imagen del político como estrategia electoral. *Revista de Comunicación*. (8). P 60-83.



11. En este terreno, la imagen pública de la persona es un mensaje y parte de una estrategia de campaña permanente, que puede hacer que se le brinde el apoyo que pide directa o implícitamente.
12. Dichas conductas enrarecen el contexto social y el ambiente jurisdiccional, porque vemos situaciones atípicas del relevo presidencial, que no están reguladas en la norma y que no resuenan con la esencia de los principios electorales y del servicio público, tal como acontecía en su momento con las precampañas.
13. Aquí quiero citar al jurista israelí Aharon Barak quien dijo *“La ley debe ser estable, pero no puede permanecer inmóvil”*; y ¡cuánta razón tiene!, porque las normas deben adecuarse a las realidades que están en continua evolución.
14. Si bien, de primera impresión parece que podemos usar los precedentes que resolvimos en 2016 y 2017, en los que dijimos que las infracciones eran inexistentes porque eran actos futuros de realización incierta, es inevitable voltear a ver que los contextos y conductas actuales tienen matices que les diferencian, como la modernización y diversificación de las redes sociales; que antes la calidad de las personas aspirantes era variada (ciudadanas, periodistas o servidoras públicas) y de diferentes fuerzas políticas, incluso hoy vivimos una pandemia que modificó la forma de comunicarnos.
15. Estas actividades cambiantes demandan examinar nuestro marco jurídico para normar la realidad del hoy, con preceptos que resuenen y vibren fuerte para brindar seguridad, consistencia y permanencia en la sociedad, con la que hay una deuda de credibilidad y confianza.
16. El principal socio de las personas juzgadoras: el Poder Legislativo, debe considerar todas estas situaciones, para asegurar la estabilidad a través del cambio que se proponga en las normas.
17. Así las y los legisladores podrían conceptualizar el ejercicio real y objetivo que hacen los partidos y las personas que aspiran a participar en la elección presidencial de 2024, determinar cómo participarán, tratándose de personas del



servicio público cómo conjugarán sus actividades, así como la regulación específica de cuestiones técnicas, económicas o temporales.

18. De modo que las partes involucradas en la renovación de los poderes se conduzcan conforme a las normas diseñadas a partir de la realidad, en donde la ciudadanía pueda hacerse escuchar a través de entrevistas, encuestas, cuestionarios o iniciativa popular para darle insumos a las personas legisladoras, como parte de la cultura democrática, si es que así lo desea.
19. Asimismo, es importante el ejercicio de conciencia del funcionariado público y de los institutos políticos para que se conduzcan éticamente de manera voluntaria y actúen con moderación, mesura y autocontención en sus expresiones, publicaciones o actuaciones, de modo que vuelvan a poner en el centro de sus acciones a la gente y respeten su derecho a un voto libre.
20. Por otra parte, en la sentencia se determinó separar el procedimiento para que la UTCE realice investigación y determine si debe iniciar un procedimiento especial sancionador por el señalamiento que hizo el PAN en su queja sobre una entrevista realizada por el medio digital “Noticieros en Línea”, en la que el denunciante consideró que la intervención del senador Ricardo Monreal Ávila da lugar a actos anticipados de campaña y propaganda gubernamental con promoción personalizada.
21. Pero en mi opinión, no se debió realizar esa separación para investigar e iniciar un nuevo procedimiento, porque es innecesario e irrelevante dado el sentido de la sentencia.
22. Estas son las razones de mi voto.

Este documento es una representación gráfica autorizada, con firma electrónica certificada; es válido, porque así lo dicen los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, así como el Acuerdo General de la Sala Superior 4/2022, que regula, entre otras cuestiones, las sesiones presenciales de las Salas del tribunal.



VOTO CONCURRENTENTE QUE FORMULA EL MAGISTRADO RUBÉN JESÚS LARA PATRÓN, EN RELACIÓN CON LA SENTENCIA DICTADA EN EL EXPEDIENTE SRE-PSC-178/2022.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 174 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y 48 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, emito el presente voto concurrente conforme a lo siguiente:

I. Contexto del asunto

El PAN denunció la realización de los siguientes eventos, de supuesto carácter académico, en los que participó el autor de las obras, el senador Ricardo Monreal, así como el presidente municipal de Silao, Guanajuato, y personas senadoras de diversos estados del país:

- Presentación del libro “Otro campo es posible” en Guanajuato, el veintiuno de junio.
- Presentación del libro “Otro campo es posible” en Silao, Guanajuato, el veintidós de junio.
- Presentación del libro “Las grandes reformas para el cambio de régimen”, en León, Guanajuato, el veintidós de junio.

A decir del denunciante, los eventos se trataron de fachadas académicas para promover la candidatura presidencial del Senador denunciado, su trabajo gubernamental, el proyecto de la 4T y la visión política de Morena, lo que configuraría actos anticipados, promoción personalizada, uso indebido de recursos públicos, vulneración a las reglas del informe anual de labores, además de culpa *in vigilando* de Morena.

En particular, el PAN manifiesta que en los eventos se proyectó un video dando cuenta de los logros de Ricardo Monreal en sus distintos puestos públicos, y que la presentación de los libros era una excusa para presentar su candidatura presidencial.

II. ¿Qué se decidió en la sentencia?

En la sentencia se determinó: 1) que los eventos denunciados no constituían



actos anticipados de precampaña y campaña por parte de Ricardo Monreal, ya que no era posible advertir manifestaciones explícitas, unívocas e inequívocas de apoyo y/o un llamado directo al voto en su favor, de alguna persona en específico, candidatura o partido político que pudiera incidir en el proceso electoral federal 2023-2024; **2)** que no se advertía la existencia de equivalentes funcionales; **3)** tampoco se acreditó la difusión de propaganda gubernamental personalizada porque no se advirtió la difusión de logros, acciones o programas de gobierno, ya que sus expresiones estuvieron relacionadas con la presentación de sus libros, **4)** que no existió uso indebido de recursos por la organización de los eventos denunciados porque no tuvieron la finalidad de influir en la preferencias electorales y **5)** también era inexistente la infracción relativa a la falta al deber de cuidado atribuible a Morena.

III. ¿Por qué emito el presente voto concurrente?

En primer lugar, quiero destacar que concuerdo con el sentido de la sentencia ya que los eventos denunciados no constituyen actos anticipados, propaganda gubernamental con fines de promoción personalizada, uso indebido de recursos públicos, ni tampoco la vulneración a las reglas del informe anual de labores.

No obstante, emito el presente voto porque considero que en la sentencia se debieron retomar algunas temáticas para robustecer las conclusiones a las que arriba la sentencia aprobada por el Pleno de esta Sala.

Desde mi perspectiva, pudieron haberse analizado los eventos denunciados y los elementos que en ellos se advertían, tomando en cuenta las imágenes, los videos que se reprodujeron, y las intervenciones de quienes participaron, para tener una perspectiva contextual e integral, así como las notas periodísticas aportadas por el denunciante, las publicaciones en redes sociales realizadas por las senadoras y senadores denunciados, para llevar un análisis de los hechos, su difusión y el contexto en el que se dieron, tal como se hizo en la metodología de los precedentes SRE-PSC-121/2022 y SRE-PSC-127/2022

De igual manera, la conclusión a la que arriba el proyecto también pudo robustecerse contestando el agravio de que los eventos denunciados son una



fachada académica ya que están organizados para posicionar anticipadamente a Ricardo Monreal.

En esta lógica, emito el presente voto concurrente.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firma electrónica certificada, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación.